



**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social



# INFORME DE GESTIÓN

## 2014

Bogotá, D. C. Marzo 2015

## Tabla de contenido

<b>Presentación .....</b>	<b>4</b>
<b>INFORME DE GESTIÓN DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA – FONPRECON AÑO 2014 .....</b>	<b>6</b>
<b>1. MARCO INSTITUCIONAL DE FONPRECON.....</b>	<b>6</b>
1.1. MISIÓN.....	6
1.2. VISIÓN.....	6
1.3. FUNCIONES.....	6
1.4. PRINCIPIOS CORPORATIVOS .....	6
1.5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL .....	7
1.6. MAPA DE PROCESOS.....	7
<b>2. AFILIACIÓN, APORTES E HISTORIA LABORAL.....</b>	<b>9</b>
2.1. AFILIACIÓN.....	9
2.2. RECAUDO DE APORTES.....	9
2.3. RECUPERACION Y ACTUALIZACION DE HISTORIA LABORAL .....	10
2.4. DEVOLUCIÓN DE APORTES DE NO VINCULADOS.....	11
2.5. RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICION Y TUTELAS DE AFILIACION .....	11
<b>3. RECONOCIMIENTO Y PAGO DE PRESTACIONES ECONOMICAS .....</b>	<b>13</b>
3.1. DERECHOS DE PETICIÓN .....	13
3.2. SOLICITUDES PENSIONALES.....	14
3.3. CESANTIAS .....	16
3.4. AUXILIOS FUNERARIOS .....	18
3.5. SENTENCIAS.....	18
3.6. TUTELAS.....	20
3.7. LIQUIDACION Y REMISION DE COBRO DE BONOS PENSIONALES TIPO C .....	21
3.8. BONOS PENSIONALES TIPO A Y B .....	22
3.9. NOMINA DE PENSIONADOS.....	25
3.10. INDICADORES DE GESTION PRESTACIONES ECONOMICAS .....	28
<b>4. ATENCION AL USUARIO .....</b>	<b>31</b>
4.1. TRAMITES: .....	31
4.2. SERVICIOS:.....	31
4.3. SATISFACCION EN EL SERVICIO.....	32
4.4. COMPARATIVO 2013-2014 DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS Y TIEMPOS DE RESPUESTA. 32	
<b>5. GESTION DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO .....</b>	<b>35</b>
<b>6. INFORME DE GESTION CONTROL INTERNO.....</b>	<b>36</b>
6.1. FUNCIÓN DE VALORACIÓN DE RIESGOS.....	36
6.2. FUNCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO .....	36
<b>7. GESTION DE CALIDAD .....</b>	<b>37</b>
<b>8. GESTIÓN JURÍDICA.....</b>	<b>39</b>
8.1. ACTIVIDAD DEL COMITÉ DE CONCILIACION Y DEFENSA JUDICIAL.....	39

8.2.	DEFENSA JUDICIAL .....	40
8.3.	EVOLUCIÓN EN LA ATENCIÓN DE RECURSOS DE REPOSICIÓN, SOLICITUDES DE REVOCATORIA DIRECTA Y CONCEPTOS JURIDICOS.....	45
8.4.	JURISDICCIÓN COACTIVA.....	45
8.5.	MECANISMOS DE RECAUDO POR JURISDICCIÓN COACTIVA.....	47
<b>9.</b>	<b>GESTIÓN DE TECNOLOGÍA.....</b>	<b>50</b>
9.1.	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	50
9.2.	CONTINUIDAD DE NEGOCIO Y RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES INFORMÁTICOS.....	50
9.3.	COMUNICACIONES .....	51
9.4.	TECNOLOGÍA EN HERRAMIENTAS DE CÓMPUTO Y SOFTWARE DE USUARIOS LOCALES .....	51
9.5.	TECNOLOGÍA VERDE .....	51
9.6.	RACIONALIZACION DE TRÁMITES Y RIESGOS.....	52
<b>10.</b>	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.....</b>	<b>54</b>
10.1.	CONTRATACIÓN.....	54
10.2.	GESTION PRESUPUESTAL.....	54
10.3.	GESTION TESORERIA.....	57
10.4.	GESTION CONTABLE .....	59
10.5.	CARTERA .....	63
10.6.	TALENTO HUMANO .....	68
10.7.	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS.....	73
<b>11.</b>	<b>GESTIÓN DEL RIESGO .....</b>	<b>75</b>
11.1.	SISTEMA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO OPERATIVO – SARO .....	75
11.2.	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - SARLAFT .....	77
11.3.	DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO.....	78
<b>12.</b>	<b>PLAN GESTION AMBIENTAL.....</b>	<b>79</b>
12.1.	ACCIONES AMBIENTALES.....	79
12.2.	RECICLAJE DE RESIDUOS.....	80
12.3.	AIRE.....	80
12.4.	AGUA - ENERGIA.....	80

## Presentación

Los criterios de evaluación institucional en un estado moderno, imponen no solo la verificación de su misión, sino también el análisis de la eficiencia en su gestión, la defensa del interés general y la satisfacción de sus usuarios y de la ciudadanía en general.

En estos aspectos el FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA – FONPRECON presenta los resultados de su ejercicio para la vigencia 2014, haciendo énfasis en la participación para la financiación de mesadas pensionales a su cargo, con un porcentaje de 56 puntos atendido con recursos propios, evento que denota la eficacia y eficiencia en la gestión, pues ninguna otra administradora de Prima Media con Prestación Definida lo hace en esas proporciones.

Adicionalmente su elevada tasa de éxito procesal en la gestión y en la defensa de los intereses encomendados, han producido un alivio a las finanzas públicas de cifras que ya alcanzan el centenar de miles de millones de pesos, situación que le permitió al Gobierno Nacional atender con estos recursos otras necesidades programadas para la vigencia 2015.

Lo anterior se complementa con la percepción que tienen los usuarios y la ciudadanía respecto del esfuerzo desplegado para la atención, recepción y trámite de las manifestaciones individuales y colectivas relacionadas con sus intereses y, la manera oportuna y pertinente de la respuesta otorgada, lo que hace que el Fondo alcance la consistencia y seriedad en su operación que hoy lo distingue de otras entidades del ámbito de seguridad social en pensiones.

El presente documento contiene el informe de gestión que comprende la visión institucional, las actividades desarrolladas y los principales resultados obtenidos durante el año 2014, que el FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA - FONPRECON - presenta al señor Ministro de Salud y Protección Social, al Consejo Directivo de la Entidad, a los usuarios del Fondo y a la ciudadanía, conscientes de la importancia que reviste la rendición de cuentas en función de servir de instrumento para la construcción de tejido social que refleje un mayor desarrollo democrático.

El acatamiento de la sentencia C-258 de 2013 emanada de la Honorable Corte Constitucional, se constituyó en el eje de acción de mayor despliegue en la actividad institucional, pues con apego a su contenido se procedió a realizar en 2014, el ajuste automático de las mesadas pensionales reconocidas al amparo del régimen especial consagrado en el artículo 17 de la Ley 4a de 1992 que superaban el tope de 25 salarios mínimos, y la modificación del parámetro de aumento de las mesadas con el salario mínimo definiendo el incremento con base en el IPC.

Así mismo, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 20 de la Ley 797 de 2003, procedió a revisar las pensiones reconocidas bajo el régimen especial de congresista, iniciando los procesos de verificación administrativa, e instaurando acciones de lesividad cuando a ello hubo lugar, garantizando sin restricción alguna el derecho de defensa y contradicción.

En los temas relacionados con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el entorno actual de las organizaciones, FONPRECON desarrolló actividades para generar innovación y reorganización sobre su plataforma tecnológica.

Se prodigaron esfuerzos relacionados con mejoras a las funcionalidades de Sistemas, de la Plataforma computacional y el aumento de la velocidad en la operación y resultados de los aplicativos que mejoraron sustancialmente el servicio al Usuario en los diferentes procesos a cargo de la Entidad, lo cual se evidencia en los indicadores analizados en este documento.

El Sistema de Gestión de Calidad como pilar fundamental de la gestión del Fondo, mantuvo tras la auditoria de verificación correspondiente la certificación, hecho que demuestra el compromiso de la Entidad con la implementación, desarrollo y control de este Sistema enfocando a sus procesos y hacia los usuarios internos y externos para el logro de los objetivos institucionales.

En lo relacionado con la atención al usuario, se produjeron resultados positivos que evidencian la responsabilidad con que la Entidad asumió la mejora de sus procesos y procedimientos, junto con la inversión de recursos disponibles para que la respuesta y contenidos se adecuen a las previsiones normativas.

El Programa de Gestión Documental cuenta con las aprobaciones requeridas y la digitalización se adelantó en la presente vigencia para la serie documental de los expedientes de prestaciones económicas, como quiera que se trata del proceso misional cuya etapa final concluirá en el 2015.

En materia de protección y preservación del medio ambiente, el Fondo de Previsión Social del Congreso, desarrolló en el 2014 programas y actividades enfocadas a profundizar la sensibilización y compromiso de todos los niveles de la organización con los aspectos ambientales, así como hace mención de los avances en lo atinente a la implementación del sistema de gestión documental, en tanto que es un factor reviste importancia suma en la caracterización de la gestión de la Entidad, situación reconocida por la autoridad ambiental Distrital.

El contenido de este informe, registra el compromiso e identificación de la Dirección General, del equipo directivo y colaboradores de FONPRECON, con los propósitos y metas del Gobierno Nacional durante el año que se informa.

# INFORME DE GESTIÓN DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA – FONPRECON AÑO 2014

## 1. MARCO INSTITUCIONAL DE FONPRECON

### 1.1. MISIÓN

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República es el Establecimiento Público encargado de garantizar el reconocimiento y pago de las prestaciones económicas de sus afiliados, gestionando la financiación de acuerdo con las normas vigentes.

### 1.2. VISIÓN

A mediano plazo seremos un Establecimiento público moderno y tecnológicamente avanzado, para prestar eficientemente los servicios que nos asigna la ley, en condiciones de confiabilidad y seguridad.

### 1.3. FUNCIONES

De conformidad con el artículo 15 de la Ley 33 de 1985, al Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, además de la función señalada a los organismos de Previsión Social, le fueron asignadas las siguientes actividades:

1. Efectuar el reconocimiento y pago de las prestaciones sociales de los Congresistas, de los empleados del Congreso y de los empleados del mismo Fondo.
2. Expedir con la aprobación del Gobierno Nacional, reglamentos generales para la atención de las prestaciones a su cargo.
3. Realizar inversiones que le permitan servir oportunamente los objetivos propios de la institución y le garanticen seguridad, rentabilidad y liquidez.

Las demás funciones asignadas en el Decreto 3992 de octubre 16 de 2008, Por el cual se aprueba la modificación de la estructura del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – FONPRECON.

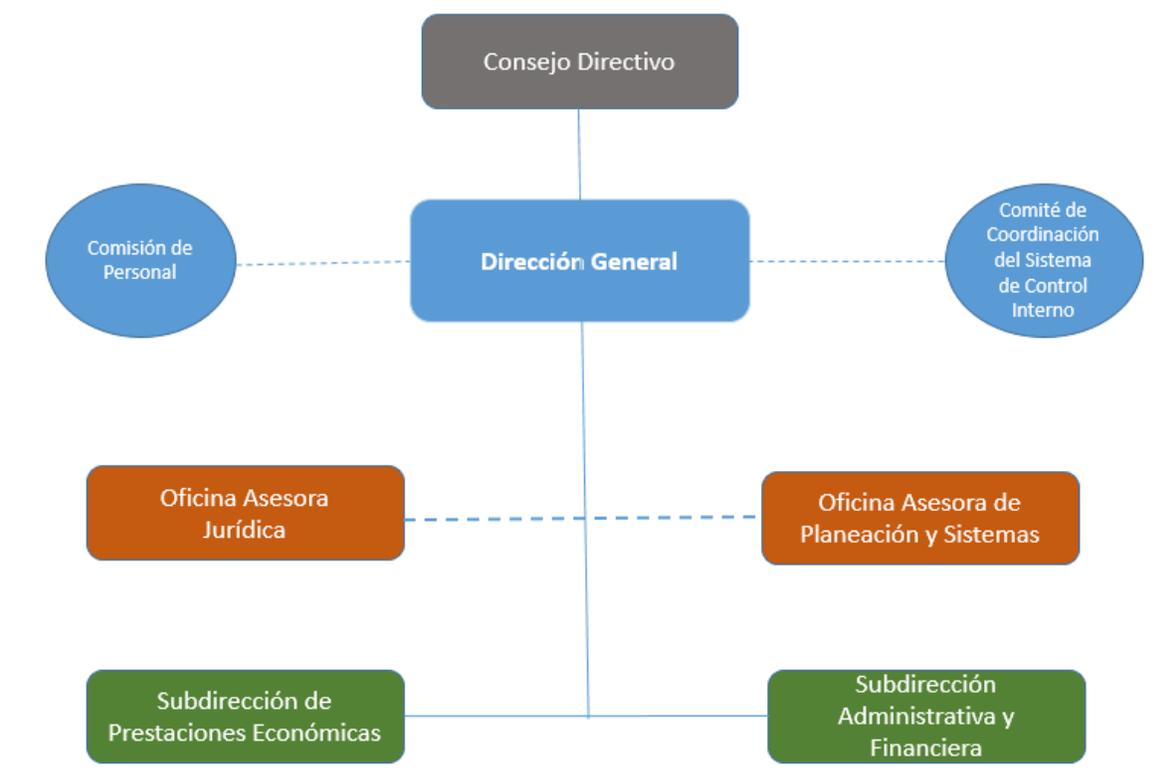
### 1.4. PRINCIPIOS CORPORATIVOS

- **Integridad:** Actuar conforme a principios éticos corporativos que tienen como base, las políticas de Estado y del Sector, junto con las propias de la misión de la entidad.
- **Trabajo en equipo:** Participar activamente en la consecución de una meta común, con conocimiento pleno de lo que se hace y de su aporte al esfuerzo colectivo.
- **Orientación al cliente:** Demostrar sensibilidad hacia las necesidades de nuestros clientes y, atender su satisfacción oportunamente.
- **Orientación al logro:** Compromiso individual y colectivo en la consecución de resultados que permitan un mejor y más amplio servicio.

- **Innovación - Creatividad:** Privilegiar soluciones imaginativas que amplíen el esquema tradicional de tratamiento a la problemática institucional, como alternativas de respuesta.

## 1.5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

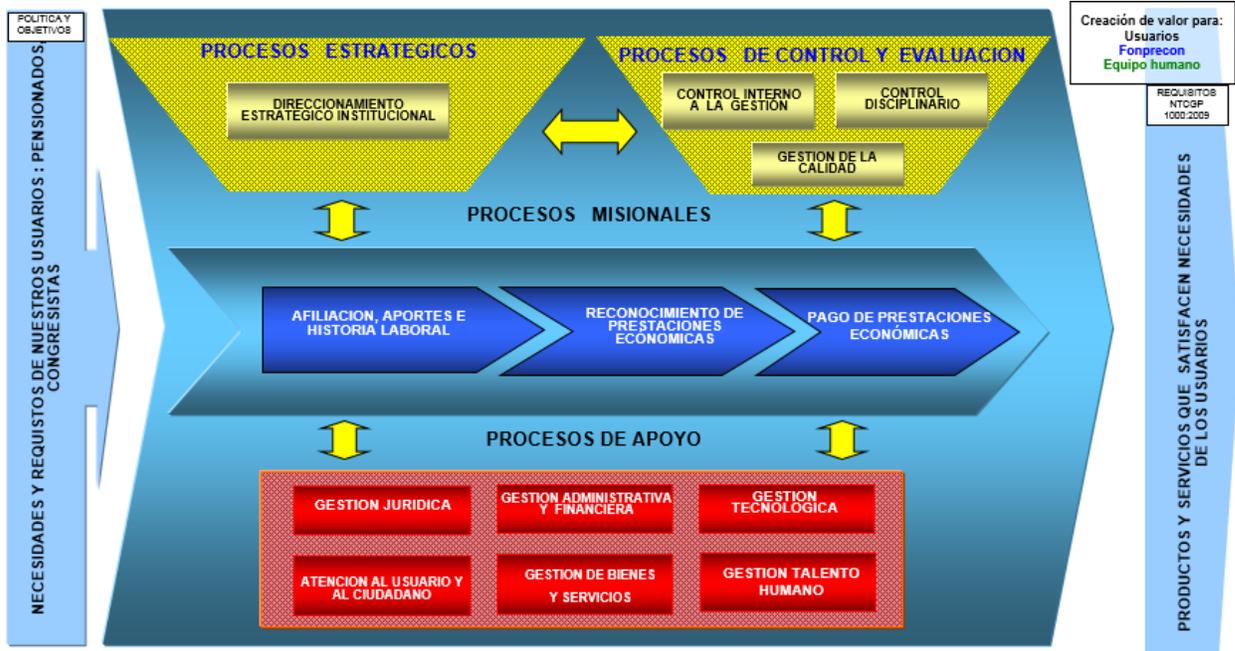
La estructura organizacional de FONPRECON según el Decreto 3992 de 2008 es:



## 1.6. MAPA DE PROCESOS

El mapa de procesos presenta una visión general del sistema organizacional de la entidad, en donde además se presentan los procesos que lo componen así como sus relaciones principales.

El mapa de Procesos de FONPRECON cuenta con 1 proceso estratégico, 3 de control y evaluación, 3 misionales y 6 de apoyo; como se observa a continuación:



El presente documento registra la gestión realizada en el 2014 a través de los diferentes procesos misionales, de control y de apoyo.

## 2. AFILIACIÓN, APORTES E HISTORIA LABORAL

### 2.1. AFILIACIÓN

Es la manifestación de la voluntad de los trabajadores de pertenecer a cualquiera de los dos regímenes pensionales. En FONPRECON la afiliación es el proceso mediante el cual su mercado objetivo que son los funcionarios de la Cámara de Representantes, el Senado de la República o FONPRECON, manifiestan su intención de vincularse al Régimen de Prima Media con Prestación Definida que Administra esta Entidad, siempre que se observe el cumplimiento de los requisitos normativos para proceder con la afiliación.

El Plan de Acción contemplado para 2014, estableció una meta de 200 afiliaciones y con este propósito FONPRECON realizó la gestión permanente en las instalaciones del Congreso dentro del periodo de posesiones del nuevo personal, se utilizaron varios puestos de trabajo ubicados en cuatro edificios diferentes, los cuales fueron atendidos por profesionales en Derecho para brindar una asesoría integral en materia pensional.

Los primeros meses estuvieron enmarcados por un bajo número de afiliados, pero a raíz del conversatorio realizado en mayo de 2014, se tuvo un aumento en la afiliación para el primer semestre del año; para los meses de julio y agosto se presentó un aumento importante ya que en dichos meses se llevaron a cabo las posesiones, con la gestión realizada permanentemente en la oficina del Congreso se logró cerrar el año 2014, con la meta superada en 50 afiliaciones, pues, los nuevos afiliados sumaron 250 esa vigencia. El cambio de legislatura 2014-2018 se caracterizó por el importante número de nuevos Congresistas lo que a su vez produjo un retiro de 137 afiliados de FONPRECON en el mes de julio.

A pesar de ello la gestión del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República permitió mantener el número de afiliados el cual se consolidó, según las siguientes cifras:

AÑO	CONGRESISTAS	FUNCIONARIOS	TOTAL AFILIADOS
2013	100	839	939
2014	109	850	959

### 2.2. RECAUDO DE APORTES

FONPRECON en su calidad de administrador del Régimen del Prima Media con Prestación Definida, recauda dentro de los términos de Ley y a través de Planilla Integral de Liquidación de Aportes – PILA, los pagos realizados por los empleadores por concepto de cotizaciones obligatorias al Sistema General de Pensiones; durante el año 2014 el valor del recaudo por este concepto ascendió a \$11.784 millones, distribuido por empleador así:

EMPLEADOR	APORTES (En millones)
CAMARA	\$5.856
SENADO	\$5.747
FONPRECON	\$181
TOTAL	\$11.784

Con la entrada en vigencia de la Resolución 2634 de 2014, expedida por el Ministerio de Salud, los aportes de varios afiliados fueron direccionados a otras administradoras, situación que generó inconvenientes para los afiliados y disminución del recaudo, por ello, FONPRECON a partir de agosto de 2014, mes de entrada en vigencia la mencionada resolución, inició una gestión de identificación de los casos enviados a otras administradoras y realizó los correspondientes cobros, dados los términos para devolución enmarcados en la Ley.

También por razón del recaudo, la Entidad efectuó el cobro de los aportes por concepto de traslados de afiliados provenientes del Régimen de Ahorro Individual a FONPRECON; como producto de lo anterior durante el año 2014 se recaudó por este concepto la suma de \$4.260 millones correspondientes al recaudo por traslado de 92 afiliados. En consecuencia el valor total del recaudo ascendió a \$16.044 millones.

CONCEPTO	RECAUDO 2014	Porcentaje de Participación
Aportes obligatorios	\$ 11.784	73%
Traslados	\$ 4.260	27%
<b>Total Recaudo</b>	<b>\$ 16.044</b>	<b>100%</b>

### 2.3. RECUPERACION Y ACTUALIZACION DE HISTORIA LABORAL

Entre las actividades primordiales de la Entidad se encuentra la de la recopilación de la información del afiliado que permita consolidar su historia laboral sobre las cotizaciones realizadas en otras administradoras o en entidades que tenían la responsabilidad del reconocimiento antes de la Ley 100 de 1993; para ello, se envió un formato a los afiliados junto con los extractos de cotizaciones generados en el mes de marzo de 2014.

Las respuestas obtenidas fueron incorporadas en los Sistemas de la Entidad y para ello se desarrolló una aplicación que permite el cargue de las certificaciones en formato PDF; a la fecha esta información ya se encuentra cargada en las respectivas historias laborales de los afiliados.

Adicionalmente se realizó una gestión con las administradoras del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad encaminada a lograr el envío de la historia laboral del tiempo cotizado por el afiliado durante su permanencia en el RAIS, esta labor se coordina a través de ASOFONDOS, Asociación que agremia a los Fondos Privados, como resultado de ello, a la fecha el aplicativo de Historia laboral cuenta 549 historias laborales cargadas.

Finalmente, y para el caso de los afiliados trasladados de COLPENSIONES, en el año 2014 se firmó un convenio interinstitucional el cual permitió la asignación de un usuario de consulta a través de una aplicación VPN, con la cual FONPRECON puede descargar la

Historia laboral de los afiliados que han estado vinculados con COLPENSIONES con anterioridad a su traslado al Fondo.

#### **2.4. DEVOLUCIÓN DE APORTES DE NO VINCULADOS**

FONPRECON tiene entre sus responsabilidades identificar los aportes consignados por error de empleadores diferentes a la H. Cámara de Representantes, el H. Senado de la República y FONPRECON; con la entrada en vigencia en el mes de agosto de 2014 de la Resolución 2634, expedida por el Ministerio de Salud se aumentó el número de registros y cotizaciones recibidas por la Figura de “No vinculados”, en razón a que las Administradoras de Pensiones no actualizan la base de datos del Registro Único de Afiliados RUAF, hecho que conduce a que afiliados desvinculados de FONPRECON por retiro laboral y no reportados por la nueva administradora, continúen registrados en RUAF como pertenecientes a FONPRECON.

Con el propósito de devolver en los términos de Ley los aportes recibidos de personas no afiliadas a FONPRECON se realizaron cruces constantes con ASOFONDOS entidad que maneja la base de datos de los afiliados a los Fondos Privados, COLPENSIONES y la base de datos RUAF.

Durante el año 2014 se devolvió por este concepto la suma total de \$80.1 millones correspondiente a 356 periodos recibidos.

Esta gestión a pesar de no ser notable en cifras, es importante para FONPRECON, dada la dificultad que representa para la Entidad la identificación de la administradora responsable del afiliado, toda vez que la Entidad no interactúa con el Sistema de los Fondos Privados de ASOFONDOS - SIAFP, el cual permitiría una identificación automática y una devolución en línea, la gestión realizada por FONPRECON respecto a esta labor se realiza manualmente, lo que representa un desgaste operativo importante.

En comparación con el año 2013, donde se devolvió \$ 36.2 millones correspondiente a 320 Registros, se evidencia la incidencia que ha tenido para la entidad la aplicación por parte del Ministerio de Salud de la Resolución 2634 de 2014.

#### **VALOR DEVOLUCIÓN NO VINCULADOS 2013-2014 (\$ millones)**

<b>NO VINCULADOS</b>	<b>No. Registros</b>	<b>Valor</b>
2014	356	80,1
2013	319	36,2

#### **2.5. RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICION Y TUTELAS DE AFILIACION**

En materia de afiliación, el Fondo atiende las solicitudes realizadas por los afiliados y usuarios externos, a través de derechos de petición y tutelas; a lo largo del año 2014 se atendieron las siguientes peticiones.

En el 2014, con respecto a los derechos de petición se radicaron 51 los cuales fueron respondidos en tiempo teniendo un resultado del 100% en esta labor.

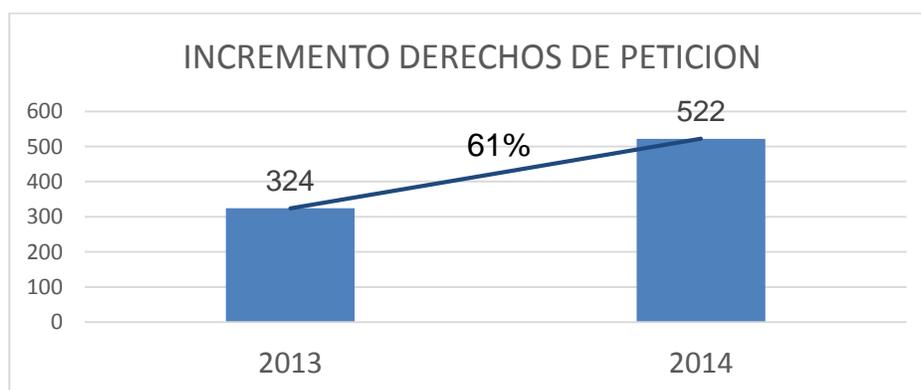
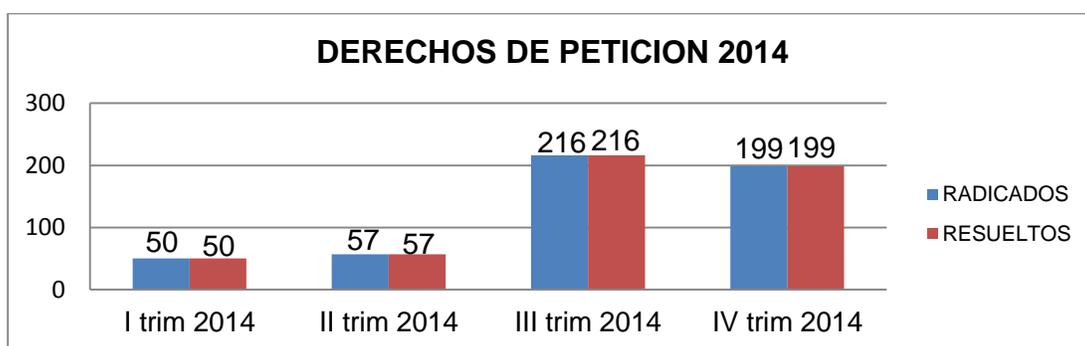
Las tutelas atendidas están relacionadas con la solicitud de traslado de régimen pensional, las cuales fueron falladas a favor de FONPRECON, en razón a que los petentes se encontraban incurso en la prohibición de traslado dispuesto en el literal e) del artículo 13 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 2º de la Ley 797 de 2003, con relación a la edad para el traslado e incumplían con los requisitos exigidos por la Corte Constitucional en las Sentencias SU062 de 2010 y SU 130 de 2013, para recuperar el régimen de Transición

### 3. RECONOCIMIENTO Y PAGO DE PRESTACIONES ECONOMICAS

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República tiene la misión de efectuar el reconocimiento y pago de las prestaciones sociales de los Congresistas, de los empleados del Congreso y de los empleados del mismo fondo, afiliados al Fondo, tales como pensiones, cesantías, indemnizaciones sustitutivas y auxilios funerarios.

#### 3.1. DERECHOS DE PETICIÓN

Para el periodo 2014 se fijó como meta responder todos los derechos de petición en un término promedio no mayor a 8 días; las consultas en un promedio no mayor a 20 días; los derechos de petición de entrega de copias en 5 días en promedio. De enero a diciembre de 2014 fueron radicados 522 derechos de petición los cuales fueron resueltos oportunamente.



Fuente: Subdirección de Prestaciones Económicas

Se presenta un importante incremento del 61% en el número de derechos de petición radicados al comparar 2014 con 2013, debido a que en el 2014 se incluye en la medición todo tipo de solicitudes de la ciudadanía, sin distinción a que estas mencionen textualmente que se trata de un derecho de petición o que citen el Artículo 23 de la Constitución. En el 2014 se mantiene el promedio alcanzado en el 2013 en donde se utilizan en promedio 7 días para responder cada derecho de petición, mejorando así la meta prevista de no más de 8 días en promedio.

### 3.2. SOLICITUDES PENSIONALES

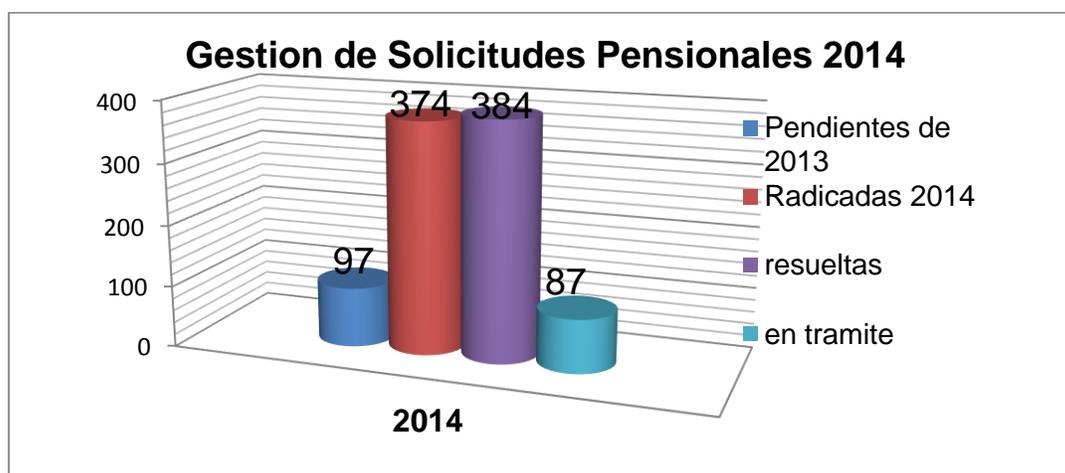
Para el 2014 se programó reconocer todas las solicitudes pensionales dentro del mes siguiente al cumplimiento de todos los requisitos, ya que ninguna solicitud se radica con el lleno de los mismos y adicionalmente, la sustanciación exige la confirmación de la historia laboral conforme al Decreto 1748 de 1995 en los formatos previamente aprobados para el efecto por el Ministerio de Hacienda junto con la Superintendencia Financiera de Colombia, obteniendo al final del ejercicio el cumplimiento de la meta y resolviendo todas las solicitudes dentro del término de ley.

Los resultados obtenidos para la nueva medición se describen a continuación

Periodo	Porcentaje
I trimestre	82%
II trimestre	89%
III trimestre	82%
IV trimestre	86%
<b>Total</b>	<b>85%</b>

Quiere decir que el 85% de las solicitudes que cumplieron todos los requisitos fueron resueltas en el transcurso de un mes, meta ajustada en tanto que el término de ley son 4 meses, no obstante el indicador es positivo y se busca llegar al 100%.

En 2014 fueron radicadas 374 solicitudes pensionales que se suman a las 97 que provenían del año anterior; a 31 de diciembre de 2014 se resolvieron las 97 solicitudes de 2013 y 284 de 2014, para un total de 384. Quedaron pendientes 87, todas radicadas a finales del año que se informa.



- Todas las solicitudes pensionales fueron resueltas dentro del término de ley una vez reunieron todos los requisitos para su estudio y decisión.

Cabe mencionar, que disminuyó el número de solicitudes radicadas del 2013 al 2014 pasando de 407 a 374 equivalente a un 8% en donde los principales trámites que contribuyeron a dicha disminución fueron las sentencias con un 28% y las solicitudes de reliquidación pensional con una disminución del 22%, al respecto es importante resaltar que dichas peticiones han mantenido una tasa promedio decreciente desde el 2011 a la fecha del 32% para las sentencias y del 15% para las reliquidaciones.

Este promedio de disminución se explica por los efectos de la sentencia de unificación del 4 de agosto de 2010 proferida por la Sección Segunda del Consejo de Estado que define los parámetros para la liquidación y reconocimiento de la pensión de jubilación de los servidores públicos en aplicación de la ley 33 de 1985, disminuyéndose las demandas toda vez que la sentencia se aplica en su integridad a quien tiene el derecho de acceder a la pensión bajo esta norma y además por la finalización del régimen de transición al 31 de diciembre de 2014.

Del total de solicitudes resueltas de enero a diciembre de 2014 el mayor porcentaje correspondió a resolución de solicitudes de pensión de jubilación con un 29%, superior al 23% del año 2013, le sigue el acatamiento de sentencias con un 17%, sucesivamente tenemos un 16% en reliquidaciones pensionales. Estos tres tipos de solicitudes mencionados conforman el 62.51% del total de solicitudes resueltas durante el periodo.

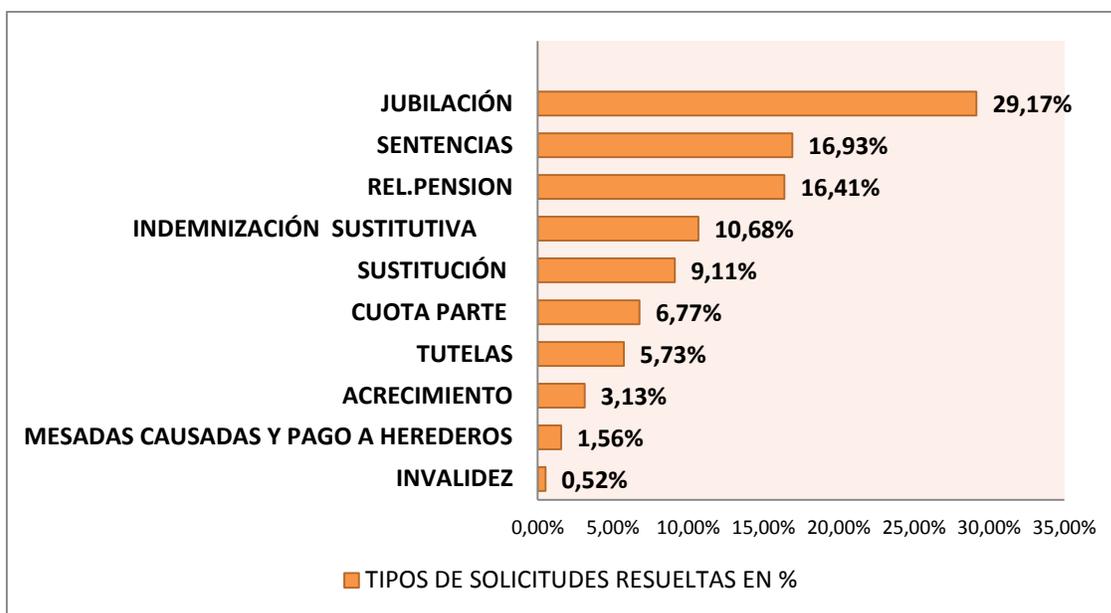
Se agrega un 10,68% las solicitudes resueltas de indemnización sustitutiva y se refiere a la prestación económica que se concede a aquellas personas que no reunieron el requisito de semanas cotizadas para obtener una pensión de vejez que ya tienen la edad de pensión y declaran su imposibilidad de continuar cotizando.

Adicionalmente existe un 9,11% de las solicitudes resueltas en el 2014, corresponde a peticiones de sustitución pensional cuando ya se encuentra reconocida una pensión y el causante de dicha prestación fallece, vale indicar que el porcentaje de sustitución se ha mantenido constante respecto al 2013 el cual presentó también un 9% de solicitudes resueltas.

Las solicitudes de cuota parte registran un 6,77% del total de las peticiones resueltas durante el periodo y se refiere a las consultas que efectúan otras administradoras o entidades públicas (Colpensiones, Cajanal, Pensiones Antioquia, Universidades etc.) que conceden pensiones, y en las cuales FONPRECON participa en la financiación.

El menor número de solicitudes resueltas corresponde a un 5,73% de Tutelas, 3,13% de resoluciones de acrecimiento de mesada por muerte de los sustitutos o cumplimiento de la edad límite para acceder al beneficio; el pago de mesadas causadas o también llamado pago de herederos participa con un 1,56% del total de las solicitudes resueltas y corresponde a pago de mesadas que no cobro el pensionado hasta el día del fallecimiento.

Durante el año 2014 no se resolvieron solicitudes de pensión familiar y se resolvieron 2 solicitudes de pensión de invalidez equivalente a un 0.52% del total.



Se realizó un plan de mejora con COLPENSIONES y con el Senado de la República para obtener de manera oportuna las certificaciones de confirmación de la historia laboral, con el fin de solucionar el principal problema que se presenta en la resolución de solicitudes pensionales respecto a la calidad y demora de la información que se solicita a terceros.

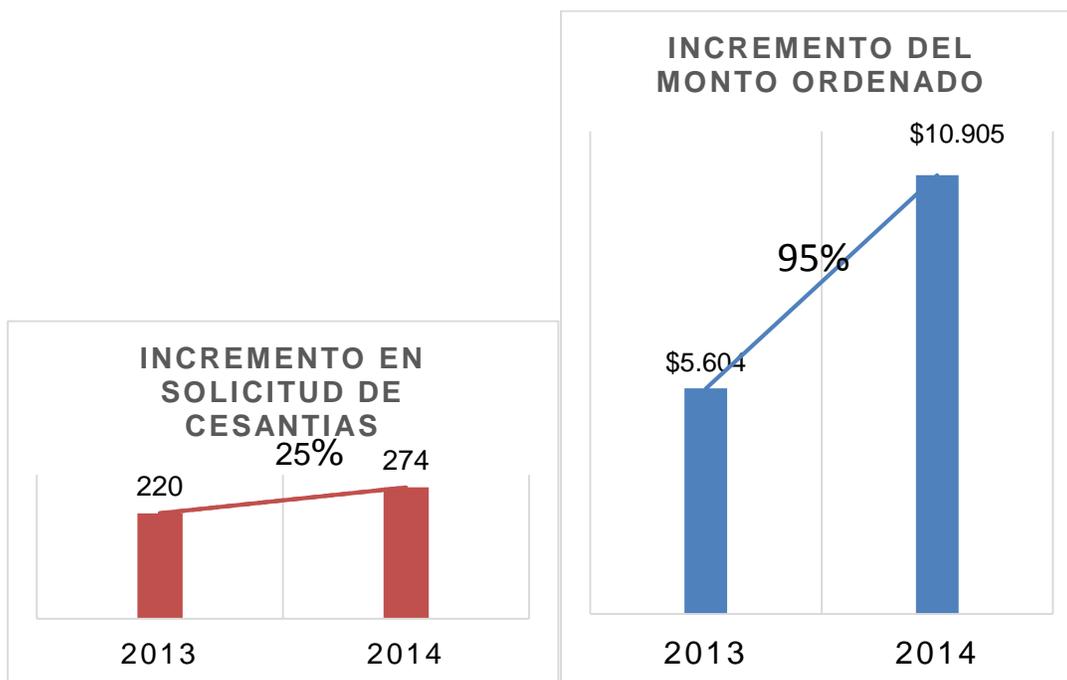
### 3.3. CESANTIAS

Para el 2014 se fijó como meta realizar el trámite completo de todas las solicitudes de cesantías que se radiquen con el lleno de los requisitos, dentro de los 15 días hábiles siguientes, disminuyendo el término de 45 días, para reconocimiento y pago, de que trata el artículo 15 del Decreto 2837 de 1985. Los resultados obtenidos para la nueva medición se describen a continuación:

Periodo	Porcentaje
I trimestre	85%
II trimestre	79%
III trimestre	93%
IV trimestre	92%
<b>Total</b>	<b>90%</b>

El 90% de las solicitudes de cesantías que cumplieron todos los requisitos fueron resueltas en el transcurso de los 15 días siguientes; la meta es ajustada en tanto que el término de ley son 45 días.

Por otro lado, es importante mencionar que se presenta un incremento del 25% en las solicitudes de cesantías (definitivas, post-mortem, reliquidaciones), cesantías parciales y traslados al Fondo Nacional del Ahorro, en razón al cambio de periodo legislativo que ocasiona el retiro de muchos servidores en las Unidades de Trabajo Legislativo del Congreso de la Republica, sin embargo, respecto al monto ordenado para las cesantías reconocidas se presenta un incremento aun mayor, pasando de \$5.604 millones en el 2013 a \$10.905 millones en el 2014.

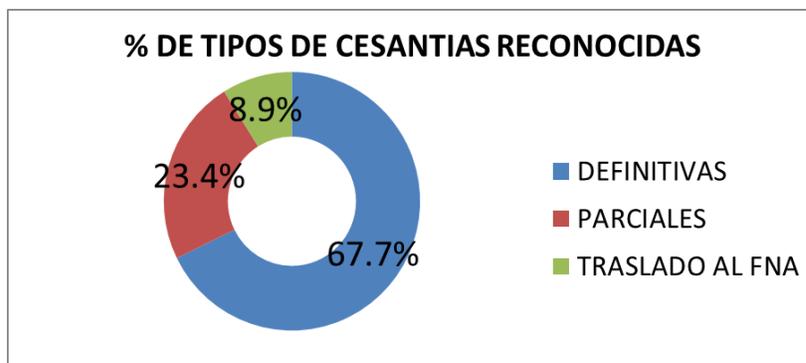


En 2014 se tenían para resolver 263 solicitudes de cesantías de las cuales 18 fueron radicadas el año anterior y 245 del año que se informa; se resolvieron todas las 18 del año anterior (radicadas en diciembre de 2013) y de las 245 solicitudes del 2014 se resolvieron 238 y se archivaron 7 por falta de documentos necesarios.

De las 238 resueltas se negaron 14 por incumplimiento de requisitos y prescripción<sup>1</sup>.

En el siguiente gráfico se identifican los tipos de solicitudes de cesantías reconocidas, según sean definitivas, parciales o traslados al FNA, siendo el mayor porcentaje el que corresponde a las primeras.

<sup>1</sup> Ocurre prescripción de una cesantía, cuando ha transcurrido tres o más años desde el momento en que se hizo exigible su pago definitivo y no se allegó durante este tiempo ningún tipo de solicitud, acorde con lo establecido en el Decreto 2837 de 1986.



A pesar de que las cesantías definitivas participan con un 67% del número total de las reconocidas, éstas representan el 51% del total del valor ordenado, a su vez las cesantías parciales participan con un 23% del número total de las reconocidas, mientras que su contribución dentro del valor total ordenado asciende al 44% de los valores resueltos en este tipo de prestación.

Una de las circunstancias que obstaculizó el reconocimiento de las cesantías en el 2014 fue el paro judicial, que dificultó confirmar los embargos que sobre las mismas o contra los peticionarios se informó por parte del empleador, por lo que 4 de las cesantías presentaron demoras y para 2 de estas fue necesario emitir auto de suspensión del trámite.

### 3.4. AUXILIOS FUNERARIOS

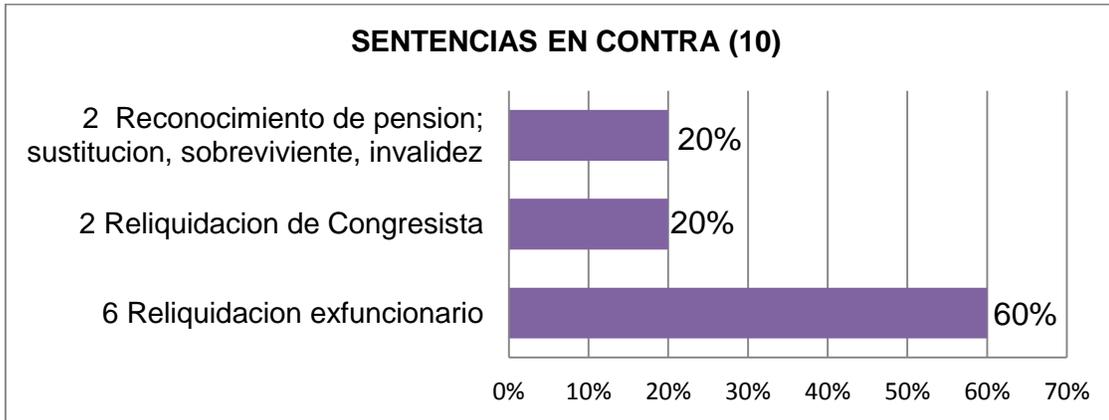
En 2014 fueron radicadas 28 solicitudes de auxilio funerario con el siguiente resultado: 5 solicitudes negadas (18%) y 20 auxilios (71%) reconocidos por \$94 millones. Las 3 solicitudes restantes (11%) son aquellas que quedaron pendientes de decidir al final del periodo, a continuación el histórico de auxilios funerarios reconocidos.

AÑO	# AUXILIOS RECONOCIDOS
2011	36
2012	18
2013	26
2014	20

### 3.5. SENTENCIAS

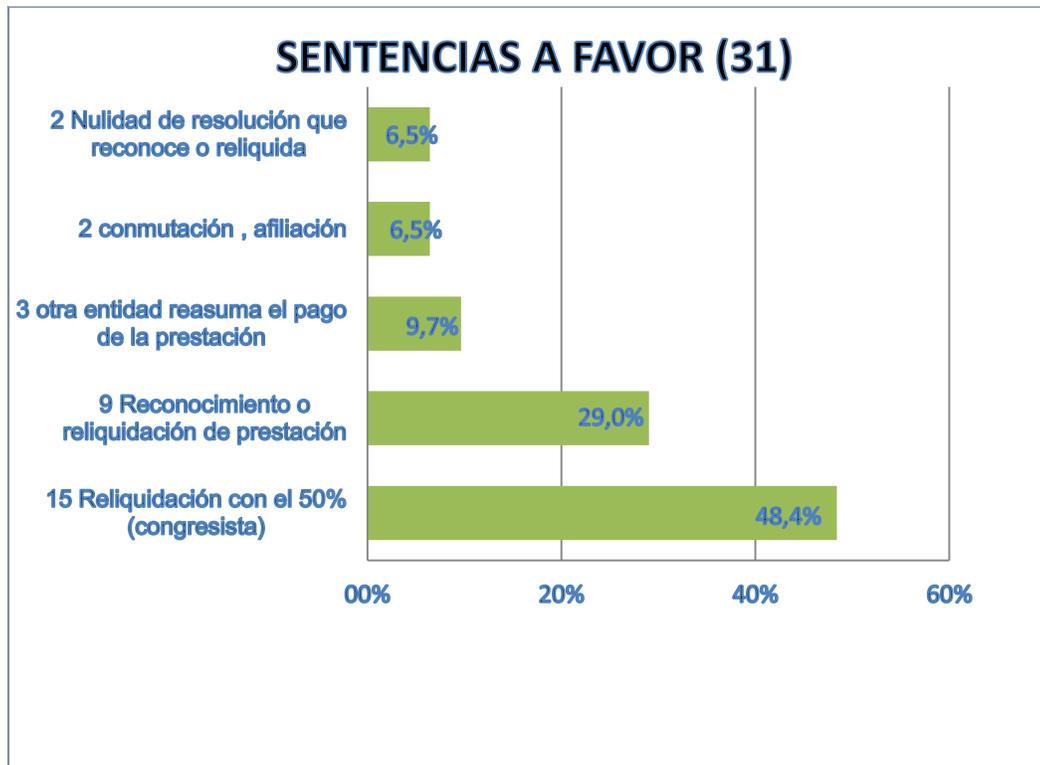
En el 2014 se atendieron 41 sentencias de las cuales 31 ordenan efectos a favor del Fondo y las otras 10 afectan a FONPRECON.

De las 10 sentencias en contra el 60% corresponde a acatamientos de reliquidación de ex funcionario, el 20% corresponde a reliquidación con el 75% de lo devengado en el último año de servicio y el restante 20% acatar reconocimiento de pensión de jubilación, sobrevivientes, sustituciones e invalidez para ex funcionario.



Del total de las 10 sentencias en contra se ordenó pago por un monto de \$3.713 millones; es importante mencionar que el número de sentencias en contra disminuyó en 2014 en un 35% respecto de 2013 y el valor ordenado pasó de \$5.822,9 a \$3.713,2 millones, representando una disminución en el valor ordenado del 36.2%.

De las 31 sentencias a favor, el 48.4% corresponde a disminución de mesada del 75% al 50% de lo devengado por un Congresista en el año 1993, el 29% se refieren a la negación de una reliquidación o reconocimiento de una prestación que no corresponde, el 9.7% alude a sentencias que ordenaron que el pago de la prestación que venía haciendo FONPRECON fuera reasumido por la entidad que pensionó inicialmente.



El 6.5% siguiente corresponde a sentencias de pensionados que pretendían conmutación o afiliación, el otro 6.5% restante obedece a la pretensión de revocar actos administrativos con el fin de obtener un prestación negada.

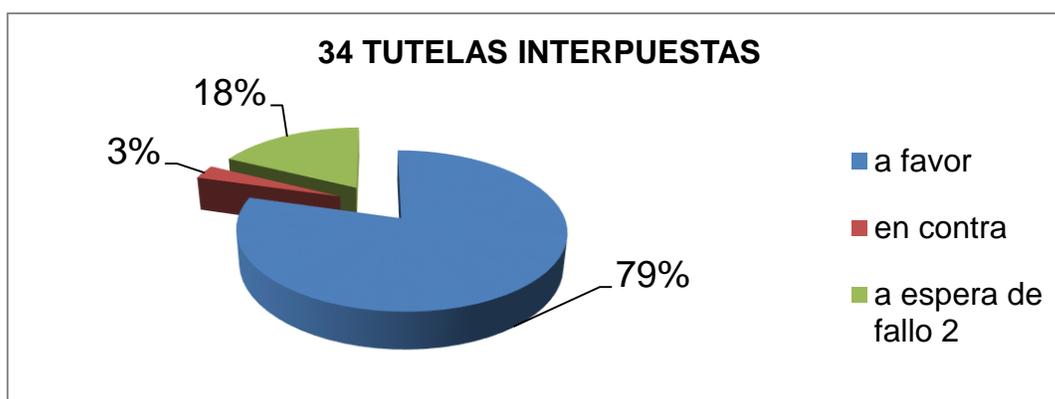
Estas sentencias impactan positivamente la nómina de pensionados a partir de su acatamiento significando un ahorro futuro por la disminución del monto de las mesadas o la perdida de competencia para el pago de estas.

Comparativamente las sentencias, tanto a favor de la Entidad como en contra, y los valores ejecutados durante los últimos tres años, se identifican en el siguiente cuadro. Los valores de ejecución de las sentencias, se expresan en millones de pesos:

AÑO	TOTAL SENTENCIAS	CON FALLO A FAVOR	CON FALLO EN CONTRA	VALOR FALLO EN CONTRA
2012	81	56	25	\$8.382
2013	75	58	17	\$5.822
2014	41	31	10	\$3.713

### 3.6. TUTELAS

En 2014 se atendieron 34 tutelas de las cuales 27 fueron favorables y 1 desfavorable y 6 de ellas se encontraban en espera de fallo de segunda instancia a 31 de diciembre de 2014.



Es importante resaltar que todas las tutelas se contestan e impugnan, si hay lugar a ello, de manera oportuna.

El mayor número de tutelas, 19, correspondió a la pretensión de reconocimiento o pago de una prestación negada, extinguida o en suspenso, reintegro a nómina y pago de cesantías.

De estas 19 tutelas, 17 fueron favorables a FONPRECON (fueron negadas o se determinaron improcedentes) y 2 en espera de fallo de segunda instancia, es decir que la decisión aún no se encontraba en firme a 31 de diciembre de 2014.

Le siguen 5 tutelas que buscaron que FONPRECON modificara, acatara o dejara sin efectos fallos judiciales ya proferidos, resolviéndose 4 a favor y 1 sin fallo definitivo.

Se presentaron 5 tutelas que buscaban un pronunciamiento de fondo frente a una solicitud pensional, respuesta a una petición o la expedición de un certificado, siendo 3 a favor, 1 en contra y 1 a espera de fallo definitivo, de la cual la tutela fallada en contra no tuvo impacto económico para la entidad.

Las 2 tutelas restantes buscaron el reconocimiento y pago de un bono pensional tipo A o B en donde FONPRECON es contribuyente, obteniendo los dos fallos a favor.

Hubo 2 tutelas que vincularon a FONPRECON como tercero interesado que se encontraban a espera del fallo definitivo.

Se presentó 1 Tutela que pretendía se respetara el Debido Proceso en una notificación, cuyo fallo favoreció a FONPRECON.

### **3.7. LIQUIDACION Y REMISION DE COBRO DE BONOS PENSIONALES TIPO C**

Los Bonos pensionales son títulos valores que se liquidan con el fin de financiar aproximadamente el 42% de las pensiones reconocidas por FONPRECON; a su vez el 57% es financiado por cuotas partes pensionales y el 1% restante son asumidas por el Fondo por tener todos los aportes o por traslado de los mismos de otras administradoras.

Durante 2014 se liquidaron 69 bonos tipo C en el aplicativo de bonos de la OBP, de los cuales 8 fueron C2, modalidad que permite la financiación de pensiones de Congresistas y 61 bonos C1 para financiar pensiones de ex funcionarios del Congreso y de FONPRECON.

Históricamente se han liquidado 519 bonos pensionales tal como se presenta en el cuadro siguiente (los bonos de 2008 incluyen bonos de años anteriores pero con el fin de ordenar la gestión fueron acumulados en dicho año).

Año	C2	C1	BONOS
2008	55	189	244
2009	3	27	30
2010	9	43	52
2011	6	53	59
2012	6	29	35
2013	3	27	30
2014	8	61	69
TOTAL	86	390	519

Durante el 2014 se remitieron 27 bonos pensionales tipo C para gestión de cobro al grupo de cartera, por \$7.292 millones, previamente consultados a cada uno de los contribuyentes emisores.

Cabe mencionar que no todos los bonos luego de liquidados son enviados a cartera, en razón a que estos pueden presentar detención o control por parte de la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda, siendo esta la mayor dificultad en el proceso.

Entre las causas de detención más comunes se encuentra: que el beneficiario registre afiliación a COLPENSIONES u otra administradora de pensiones; que el afiliado presente indicio de prestación; que el sistema de la OBP no toma tiempos no cotizados para pensión ley 71 de 1988; que los tiempos que los entes territoriales certifican como responsable a la Nación deben soportarse las cotizaciones con planillas de pago; la OBP realiza confirmación de tiempos a todos los empleadores; y, por último, la OBP detiene el bono hasta tanto todos los contribuyentes hayan reconocido su participación en el mismo y registrado dicho trámite en el aplicativo de bonos.

Una actividad importante fue reliquidar los bonos tipo C2 (financian pensiones de congresistas) con motivo de la Sentencia C-258 de 2013 ya que al ponerse tope a las mesadas pensionales, el Ministerio de Hacienda decidió igualmente poner tope a los salarios devengados por los congresistas para efecto de la liquidación del bono. También se calculó para algunos bonos, el promedio de lo devengado en los últimos 10 años y no en el último año, todo lo anterior trayendo como consecuencia que disminuya el valor de los bonos pensionales tipo C2.

### **3.8. BONOS PENSIONALES TIPO A Y B**

Es el método de financiación de algunas de las pensiones que reconocen: las administradoras privadas (bonos A) y COLPENSIONES (bonos B) y que FONPRECON debe reconocer y pagar de acuerdo con el tiempo cotizado por los afiliados del Fondo que se trasladaron a dichas administradoras.

Al inicio del año 2014 se encontraban sin tramitar 109 bonos tipo A y B en razón a que las Administradoras del RAIS o COLPENSIONES no habían enviado todos los documentos soporte o por que no habían solucionado las objeción planteadas por FONPRECON; por lo que se solicitó el cumplimiento de los requisitos faltantes, tarea que se cumplió en un 100% oficiando a todas las administradoras del RAIS y, adicionalmente, se realizaron mesas de trabajo y cruces de información para solucionar los problemas de liquidación de los bonos tipo B.

Al comparar los últimos tres años notamos un importante incremento en el número de bonos tipo A reconocidos por FONPRECON, debido a que cada vez más personas que seleccionaron el régimen de ahorro individual llegan a la edad de pensión.

AÑO	BONOS A y B RECONOCIDOS	MONTO RECONOCIDO (millones)
2012	2	54
2013	13	663
2014	18	406

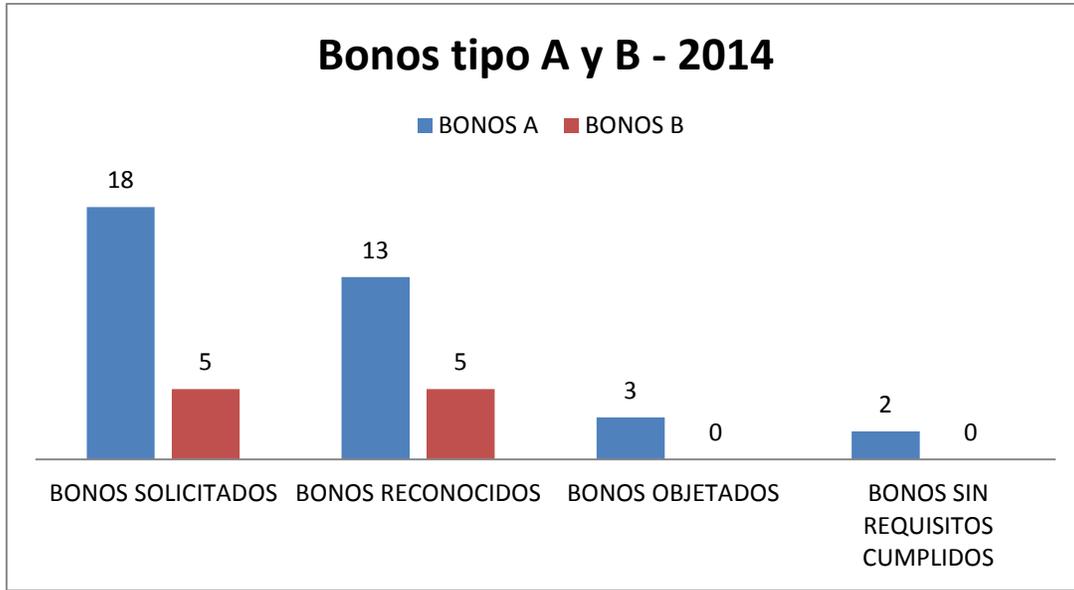
Durante el 2014 se tenían para resolver 23 solicitudes de reconocimiento de bonos, siendo 18 de bonos tipo A (administradoras privadas) y 5 de bonos tipo B (COLPENSIONES).

Las 18 solicitudes de bonos tipo A se clasifican así:

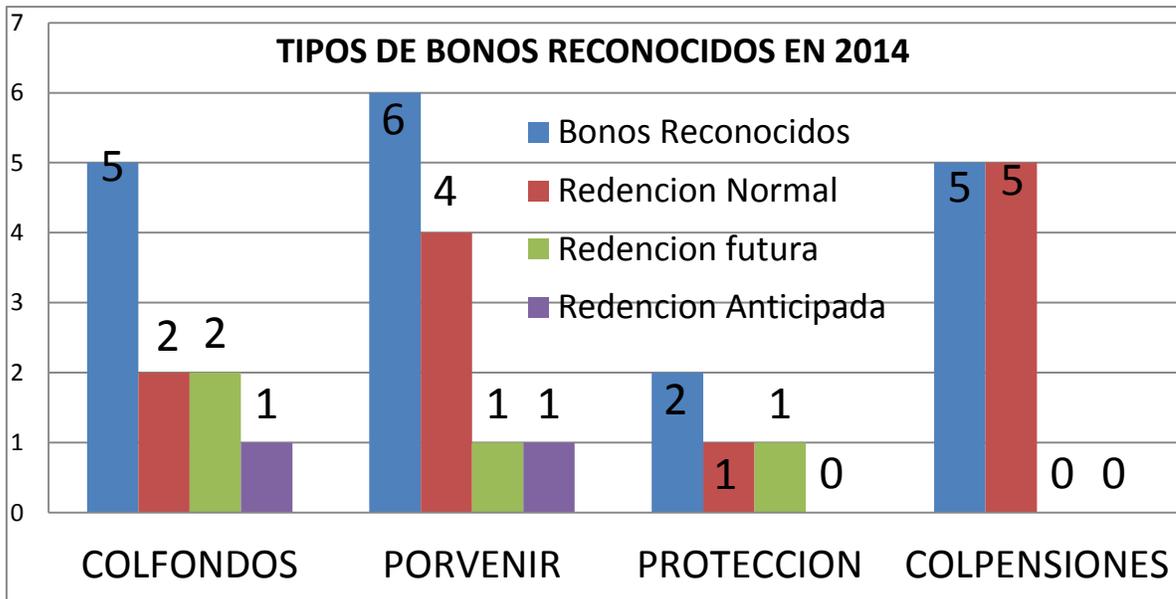
- 13 fueron reconocidas (ver cuadro tipo de bonos reconocidos)
- 3 bonos se objetaron por causas como: la AFP al pre liquidar el bono le asigna tiempos a FONPRECON que fueron aportados a otra entidad; la fecha de corte es incorrecta; el beneficiario no tiene las semanas mínimas requeridas para un bono tipo A antes del 01 de abril de 1994.
- 1 bono detenido por la Nación por estar a la espera de la confirmación de la información laboral de un empleador.
- 1 bono en trámite a espera de que se alleguen las confirmaciones laborales que FONPRECON solicita en calidad de emisor.

Respecto de los bonos tipo B se presentaron 2 solicitudes en el 2014 y fueron reconocidos y pagados, adicionalmente dentro del periodo se reconocieron y pagaron 3 bonos tipo B que fueron solicitados en el 2013 y que cumplieron los requisitos en el 2014.

Es importante mencionar que se vienen realizando reuniones y cruces con COLPENSIONES que han mejorado los trámites de bonos tipo B así como las solicitudes de devolución de aportes que FONPRECON le realiza a dicha entidad.

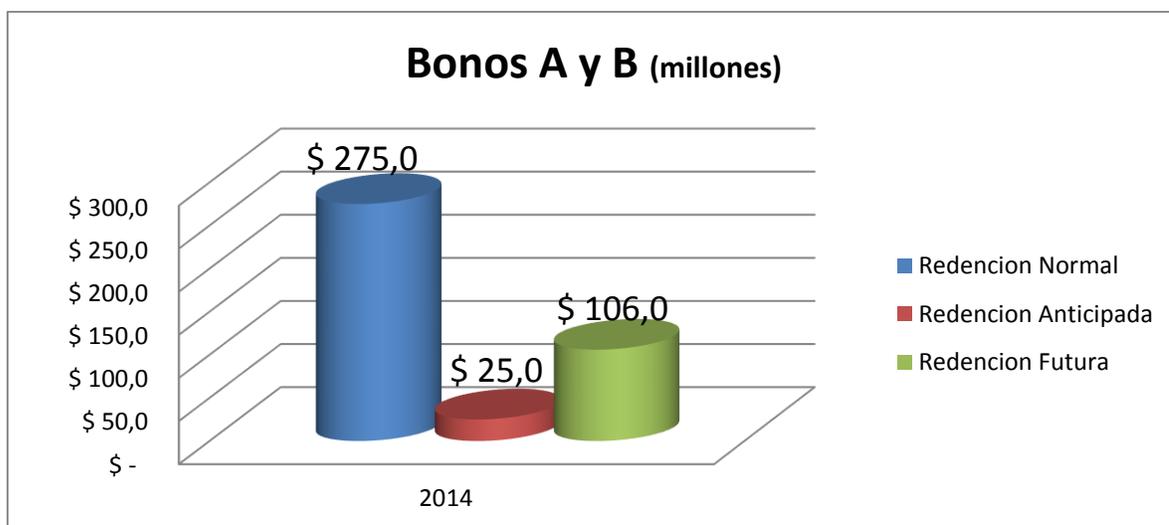


A continuación se detalla el reconocimiento de los bonos:



Las cifras reflejan que \$406.5 millones corresponden a bonos pensionales tipos A y B, de los cuales \$300 millones fueron reconocidos y pagados por cumplimiento de la edad de vejez y se reconoció el valor de \$106,5 millones por redención futura, teniendo en cuenta que dicho valor continúa actualizándose y capitalizándose hasta la fecha de su redención.

Los reconocimientos de bonos A y B por tipo de redención expresada en millones de pesos, se identifica en la siguiente gráfica:



### 3.9. NOMINA DE PENSIONADOS

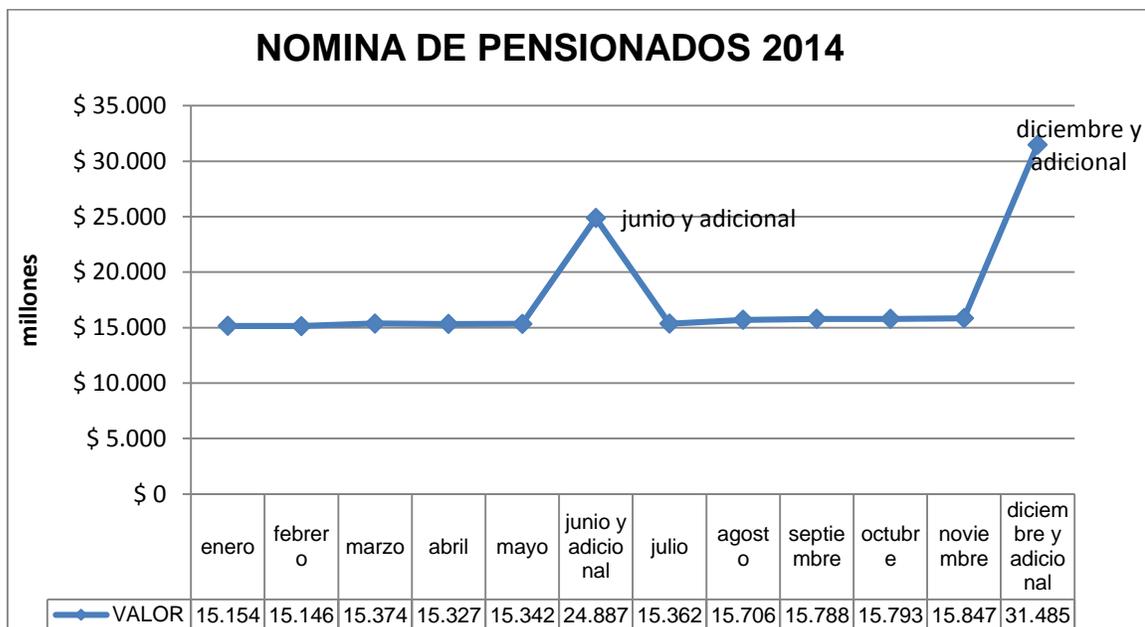
El procedimiento más importante dentro de liquidación de nómina de pensionados, es la inclusión de las novedades (cambio de banco, de EPS, libranzas, embargos, salidas del país), para el 2014 se propuso iniciar la medición de la inclusión de todas las novedades allegadas oportunamente y con el lleno de los requisitos, obteniendo el siguiente resultado.

Periodo	Porcentaje
<b>I trimestre</b>	96%
<b>II trimestre</b>	98%
<b>III trimestre</b>	99%
<b>IV trimestre</b>	100%
<b>Total</b>	98%

Es decir, que el 98% del total de las novedades (3.309), fueron procesadas en la nómina, y el 2% de las solicitudes allegadas no se ingresaron por no cumplir con toda la información necesaria para su inclusión.

En 2014 se liquidó por concepto de nómina de pensionados \$211.211 millones, un 6.4% menos que en 2013 en razón a que durante los 6 primeros meses de 2013 se pagaron mesadas sin el tope de los 25 salarios mínimos mensuales que ordeno aplicar a partir del 1º de julio de 2013 la Sentencia C-258 de 2013 de la Corte Constitucional, lo que hace que el valor total de la nómina pagada en el 2013 sea mayor al valor pagado en el 2014 periodo en el cual se aplicó el tope para todos los meses.

Obsérvese en la gráfica siguiente que el pico de junio es causado por el pago de la mesada adicional, sin embargo es menor que el registrado en diciembre, dado que esta última no tiene la restricción de los 15 salarios que tiene la de junio.



Se detalla que para el mes de junio, conforme a la gráfica, los \$24.887 millones corresponden a \$15.381 millones que es la nómina del mes más \$9.505 millones de la mesada 14 y, para el mes de diciembre, los \$31.485 millones corresponden a \$ 15.742 millones de la nómina de ese mes más \$15.742 de la mesada 13.

El incremento en el número de pensionados en un 3.2% de enero a diciembre de 2014, se explica porque en dicho periodo se presentó la tasa más baja de retiros por fallecimiento de los últimos 3 años pues tenemos una tasa para el 2012 de 1.6%, 2013 de 2.2% (la más alta con 52 retiros por fallecimiento) y 2014 con la tasa más baja con un 0.6% de retiros por fallecimiento, adicionalmente en el 2014 se presentaron 89 nuevos ingresos a la nómina de pensionados.

Los pagos de las mesadas se liquidan en dos clases de nómina, la primera, es la nómina normal en la que se pagan las mesadas periódicas y las mesadas 13 y 14 ésta última a quienes conservan tal derecho en virtud de la ley; y las nóminas adicionales, en las cuales se liquidan los retroactivos por reliquidación, el cumplimiento de las sentencias judiciales, las indemnizaciones sustitutivas y los pagos a herederos. Procedimiento adoptado con el fin de diferenciar y controlar los pagos que se realizan a los pensionados por los otros conceptos enunciados.

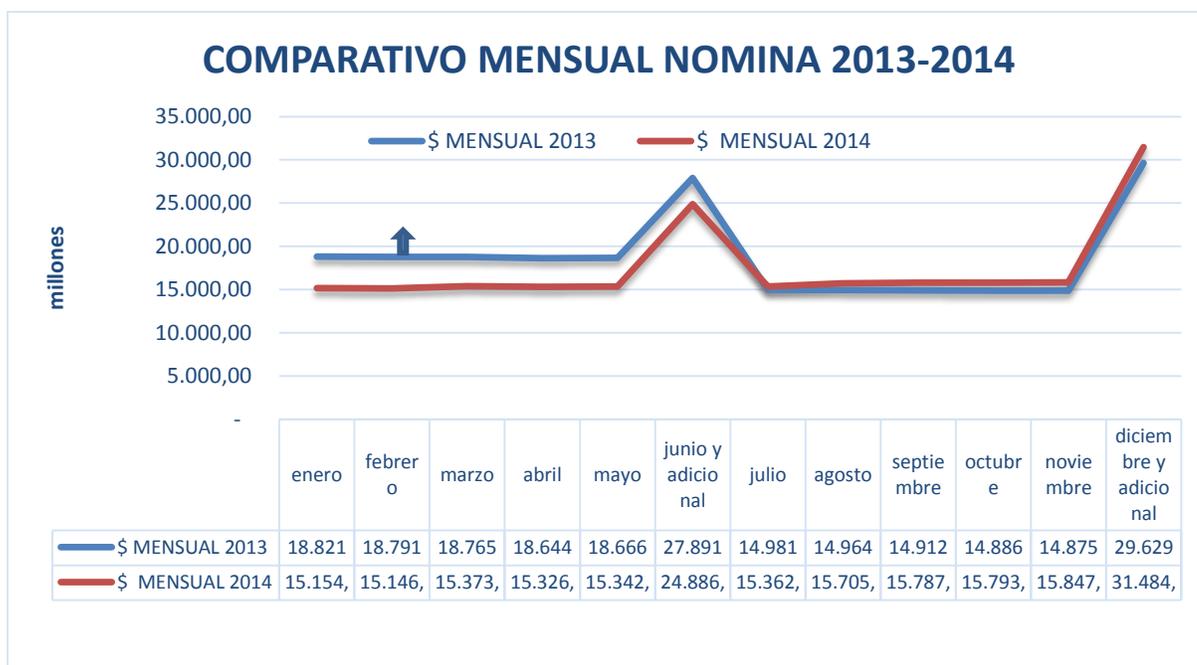
En 2014 se liquidó por concepto de nóminas adicionales el valor de \$9.633 millones valor que fue un 17.7% menor al confrontarse con el mismo concepto de 2013, dicho valor corresponde a la liquidación en nómina por retroactivos de mesada pensional,

indemnizaciones sustitutivas y acatamientos de sentencia que incluyen, retroactivo de mesadas, indexación e intereses ordenados en la decisión judicial.



El valor pagado en agosto de 2014 por \$658 millones obedeció al pago de retroactivo a 606 pensionados, que se deriva de lo conceptuado por el Ministerio del Trabajo mediante circular 010 de febrero de 2014 en el sentido de que para el aumento de las mesadas pensionales en enero de 2014, de los pensionados a quienes se aplicó la sentencia C-258 de 2013, debía tenerse en cuenta lo que cada uno de ellos devengaba al 30 de junio de 2013 (mesada sin tope) y no el valor que percibieron al 31 de diciembre de 2014 (mesada con tope) como se hace con todas las pensiones cuyo aumento se realiza con el IPC del año que inicia aplicado a la mesada que se recibe a 31 de diciembre del año anterior.

Al efectuar comparación entre los pagos de nómina para cada uno de los meses en los años 2013 y 2014, como se observa en la gráfica a continuación, se resalta que el valor de la nómina del 2013 fue superior a la del 2014 hasta junio y a partir de julio varía la relación siendo superior la del 2014, es decir, que se recupera la tendencia histórica que indica que las nóminas de pensionados se incrementan y deben ser superiores a la de los años anteriores pues en condiciones normales el ingreso de nuevos pensionados es superior al retiro por fallecimiento, además las mesadas se incrementan cada año con el IPC.



### 3.10. INDICADORES DE GESTION PRESTACIONES ECONOMICAS

#### 3.10.1 INDICADOR DE EFICIENCIA EN LA RESOLUCION DE LAS SOLICITUDES DE PENSIONES

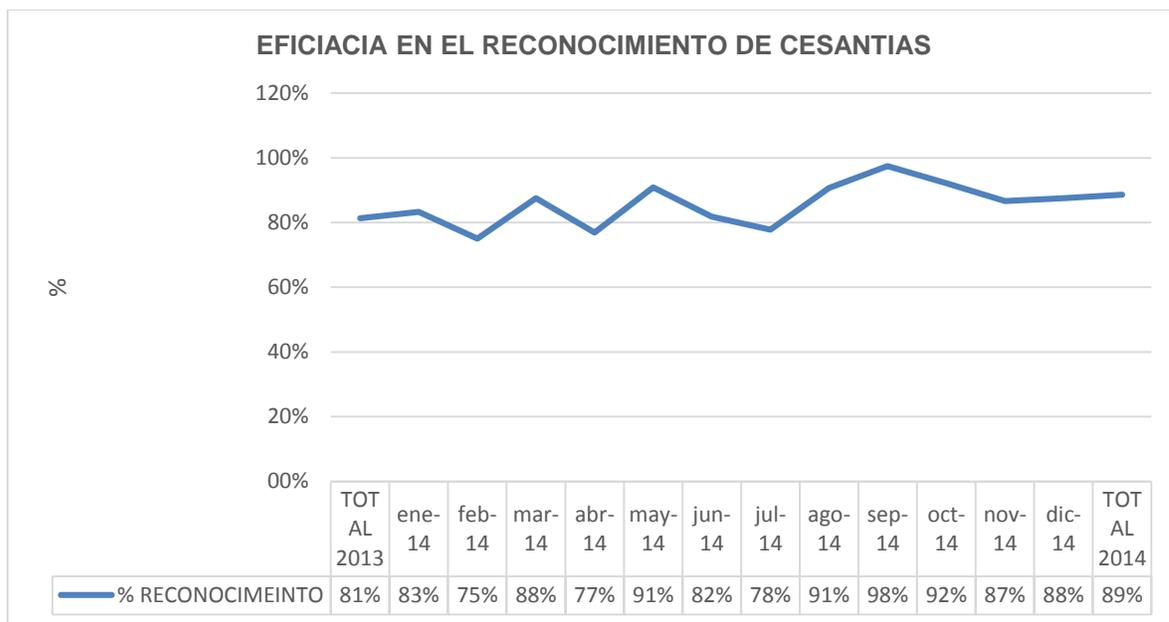
Este indicador mide la eficiencia en la resolución de solicitudes de pensiones por vejez, invalidez, sobrevivientes y de indemnización sustitutiva, de manera semestral teniendo en cuenta la relación entre resultados alcanzados y los recursos utilizados.

El 2014 comparado con el 2013 tuvo una disminución del 9,8 respecto al número total de solicitudes.

SEMESTRE	NUMERO TOTAL DE SOLICITUDES DE PENSIONES RESUELTAS
jun-13	159
dic-13	267
TOTAL 2013	426
jun-14	192
dic-14	192
TOTAL 2014	384

### 3.10.2 INDICADOR DE EFICACIA EN EL RECONOCIMIENTO DE CESANTIAS

Se busca con este indicador medir la oportunidad en la liquidación de CESANTIAS dentro del término de un mes a partir de la radicación de cada solicitud.



El comportamiento de este indicador para el año 2014 fue positivo, obsérvese que aumentó 8 puntos porcentuales la eficacia en el reconocimiento de cesantías en relación con el año 2013 situándose en el 89%, superando el rango de gestión establecido, el cual se encuentra entre el 70% y 85%. Puede evidenciarse que los meses de agosto, septiembre y octubre tuvieron los mejores resultados con 91%, 98% y 92%, debido al incremento de las solicitudes por el cambio de periodo legislativo que ocasiono el retiro de muchos servidores en las Unidades de Trabajo Legislativo del Congreso de la Republica.

Es importante señalar, que el número de solicitudes de cesantías para el año 2014 tuvo un incremento del 25%, y su reconocimiento se realizó dentro del término señalado.

### 3.10.3 EFICACIA EN FALLOS DE TUTELA PRESTACIONES ECONOMICAS

Por medio de este indicador se determina la eficacia en la atención oportuna a los procesos de tutela adelantados en contra del Fondo de forma semestral.

En el año 2014 se resolvieron 34 tutelas en contra del fondo, lo que indica que hubo una disminución del 45% en este tipo de acciones frente al año inmediatamente anterior que fueron 56.

Es importante mencionar que se sigue manteniendo la eficacia requerida del 100%, teniendo en cuenta su obligatoriedad en los términos de cumplimiento legal.

A continuación se registra la discriminación de las 34 Tutelas de prestaciones económicas presentadas contra el Fondo.

TIPOS DE TUTELAS	No.
Reconocimiento o pago de una prestación negada, extinguida o en suspenso	19
Reconocimiento y pago de bono pensional	2
Respuesta a solicitud (derecho de petición, copias, certificado, pronunciamiento de fondo)	5
Se deje sin efecto una sentencia o se cumpla o se modifique resolución que acato fallo	5
Tercer interesado	2
Se respete el debido proceso en una notificación	1
<b>TOTAL</b>	<b>34</b>

## **4. ATENCION AL USUARIO**

Tiene como propósito atender los requerimientos de los usuarios en términos de pertinencia, calidad y oportunidad; para brindar la información debida, atender las solicitudes presentadas y controlar los tiempos de respuesta a las solicitudes recibidas por los diversos canales de atención.

En el año 2014 se atendieron las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos de los usuarios, brindando información y orientación oportuna sobre temas de competencia de FONPRECON, a través de los diferentes canales con que cuenta la entidad, direccionando las PQR a los procesos responsables de dar solución, colaborando en diferentes trámites relacionados con la eficacia y la eficiencia de la atención al usuario buscando la satisfacción de los mismos, promoviendo la transparencia de la Gestión Pública y el fortalecimiento de la imagen institucional.

### **4.1. TRAMITES:**

#### **4.1.1. Pensión:**

- Se informa los requisitos necesarios para solicitar la pensión de vejez, sobrevivencia, sustitución, indemnización sustitutiva.
- Se efectúan las consultas a las diferentes Dependencias del Fondo para dar a conocer al solicitante el estado actual del trámite solicitado.
- Se orienta sobre el trámite que debe hacer quien sufrague los gastos funerarios por el fallecimiento de un pensionado o de un afiliado.

#### **4.1.2. Cesantías:**

- Se entrega e informa sobre los requisitos necesarios para solicitar las diferentes cesantías parciales y las cesantías definitivas.

### **4.2. SERVICIOS:**

- Entrega de desprendibles de pago.
- Entrega de Certificación de pensionado
- Entrega de Certificación para Visa de turismo
- Entrega de Certificados de Ingresos y Retenciones
- Seguimiento a las peticiones quejas y reclamos por los diferentes canales de atención del Fondo.
- Orientación para el acceso a la mensajería de texto.
- Instrucciones para la descarga de Certificados en línea.
- Revisión de las libranzas a los pensionados.
- Información sobre los pagos a los pensionados del Fondo.

- Capacitación personalizada para descarga directa de los certificados y desprendibles.
- Envío de mensajes de texto a celular del usuario.
- Envío al correo electrónico del último desprendible de pago.

### 4.3. SATISFACCION EN EL SERVICIO

El resultado de la Atención al Usuario se midió a través de una encuesta con una muestra de 225 usuarios, cuyos resultados se evidencian a continuación:

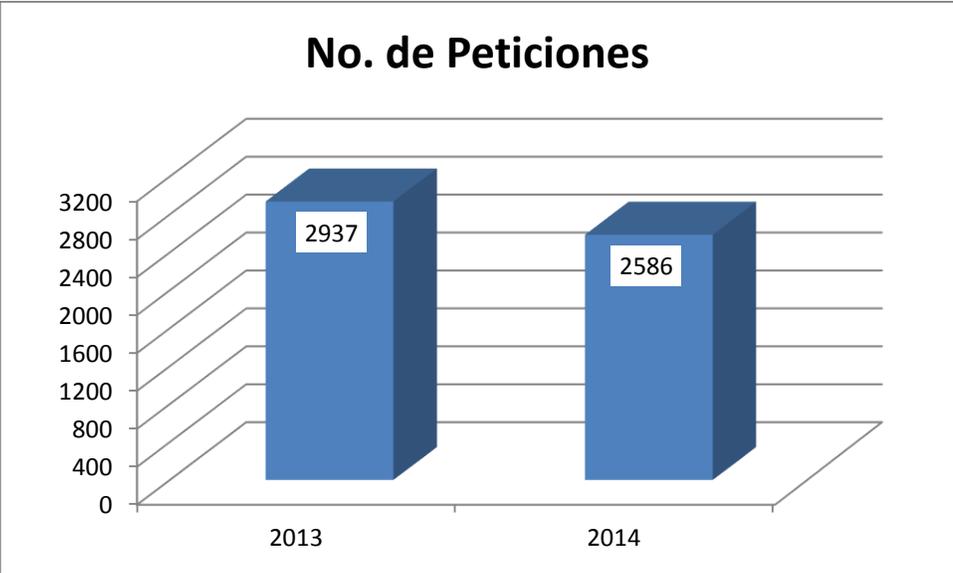
<b>Grado de Satisfacción entre lo solicitado y lo recibido</b>	<b>EXCELENTE</b>	<b>BIEN</b>	<b>REGULAR</b>	<b>MAL</b>	<b>PESIMO</b>
Resultado en Porcentaje	88,50%	10,62%	0,44%	0,00%	0,00%
Resultado en número de encuestas	200	24	1	0	0
Resultado en Nota de 1 a 5	4,9				

FONPRECON promovió el fortalecimiento de la satisfacción en el servicio al usuario, con base en una permanente evaluación de los procedimientos y en una lectura real sobre nuestro usuario, a quien se debe la gestión y resultados, reflejados en la tabla anterior.

### 4.4. COMPARATIVO 2013-2014 DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS Y TIEMPOS DE RESPUESTA.

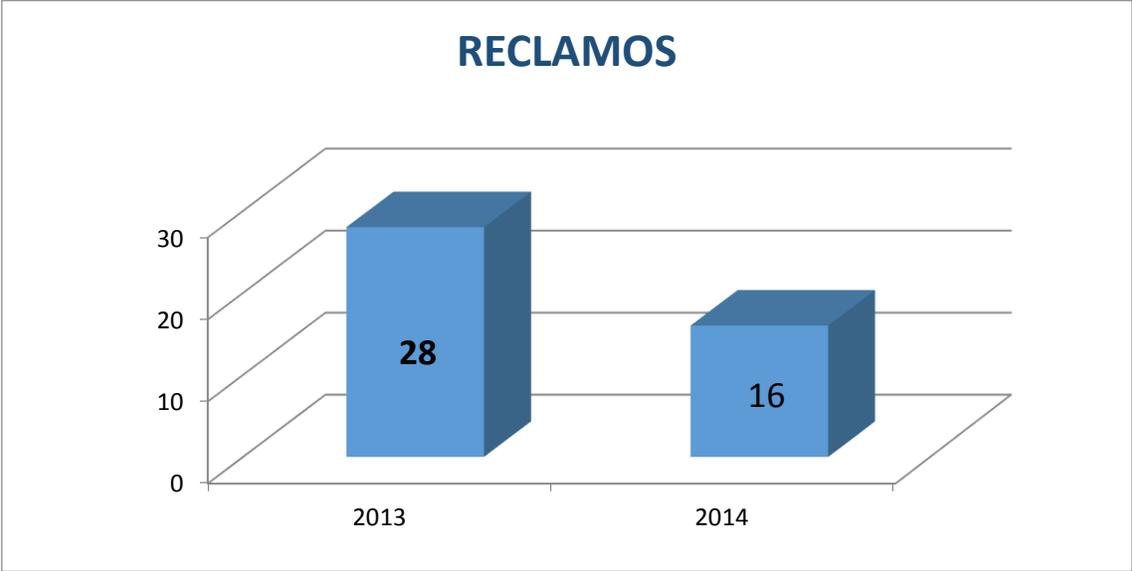
#### 4.4.1. PETICIONES

Se refleja en el grafico siguiente una disminución del 11% en las peticiones efectuadas de manera directa en el año 2014, debido a la capacitación de manera personal, telefónica, por correo electrónico y mensajes de texto para el ingreso e inscripción en la página web dada a los usuarios. De acuerdo con la información obtenida para el 2014, se han impreso directamente de la página web, la suma de 13.963 documentos tales como certificaciones de mesada, de ingresos, de pensionados, y de visas; situación que demuestra una ostensible mejora en los procesos de atención al Usuario

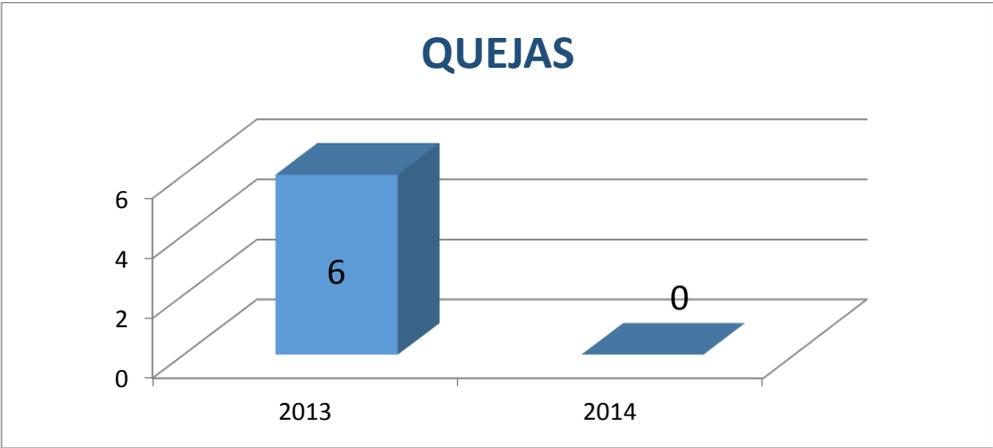


**4.4.2. QUEJAS Y RECLAMOS**

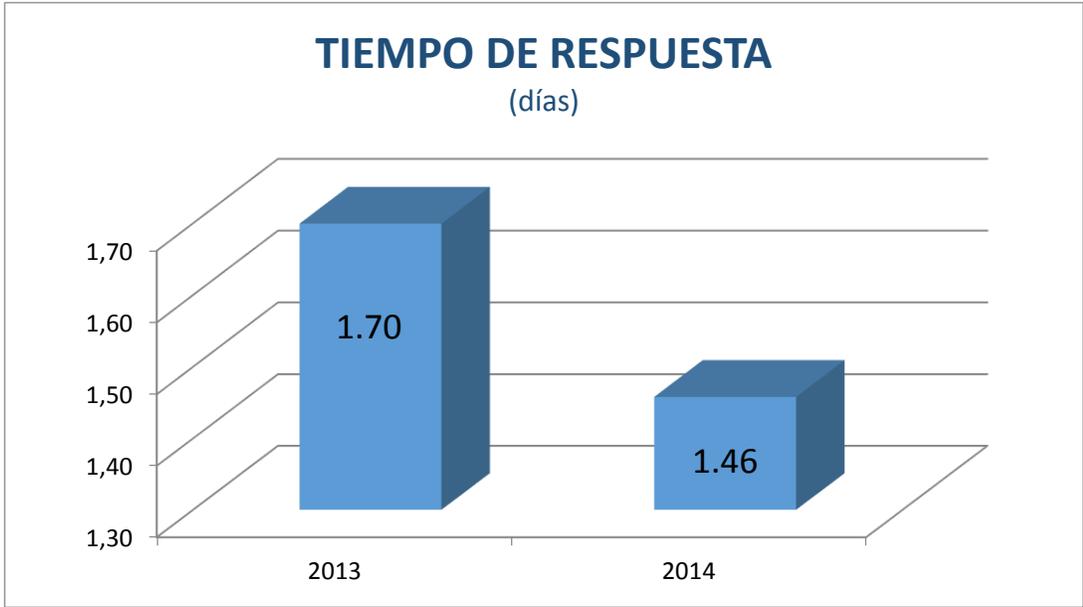
Los tipos de reclamos presentados en el 2014 fueron motivados por temas tales como: 5 por pago de cesantías y retroactivo, 3 por causas jurídicas, 2 por Historia Laboral, 2 por desconocimiento del usuario, 1 por no aviso de traslado de EPS, 1 por error en el correo, 1 por entrega de supervivencia, 1 por error al ingreso a la página web y gracias a la mejora de los diferentes procesos en el año 2014 no se presentó ninguna queja.



Hay que resaltar que en el año 2014 hubo una disminución significativa de las quejas y de los reclamos, comparativamente con el año 2013; presentando en el 2013: 6 quejas y 28 reclamos y para el 2014 solo 16 reclamos. Esto se da como resultado del mejoramiento de procesos y tecnología al interior de la Entidad, enfocados en el servicio al Usuario.



El tiempo de respuesta a la diferentes solicitudes de los Usuarios disminuyó un 14.1%, como resultado del acceso vía WEB a las diferentes solicitudes y al mejoramiento de los procesos internos.



## 5. GESTION DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

El 2014 Inició con 3 expedientes que venían del año 2013, 2 en trámite de Indagación Preliminar y un 1 con Fallo sancionatorio de primera instancia, pasó a segunda instancia en apelación.

Se recibieron 13 quejas nuevas para un total de 16 Expedientes tramitados así:

1 expediente se terminó con fallo sancionatorio de segunda instancia.

10 expedientes se terminaron con auto de Archivo Definitivo.

1 expediente fue remitido por competencia a la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Administrativa, reparto.

A 31 de diciembre de 2014 quedaron en trámite 4 expedientes: 2 con Indagación Preliminar y 2 con Investigación disciplinaria.

.

## **6. INFORME DE GESTION CONTROL INTERNO**

El Sistema de Control Interno en FONPRECON según el aplicativo de evaluación y medición dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública arrojó un resultado del indicador de madurez MECI de 78,6, ubicando la entidad en un rango satisfactorio.

Adicionalmente, se presentó a la Contaduría General de la Nación, la evaluación del Control Interno Contable de la vigencia 2013 y obtuvo una calificación de 4.01 en una escala de 1 a 5, ubicando la entidad en un rango adecuado.

Control Interno presento a la Administración recomendaciones consignadas en las 32 auditorías realizadas a diferentes procesos de la entidad.

### **6.1. FUNCIÓN DE VALORACIÓN DE RIESGOS**

Se realizó una auditoría a los riesgos de la entidad, presentando informe a la Dirección, a la Subdirección Administrativa y Financiera (Responsable de la URO) y a la Oficina de Planeación y Sistemas, con las recomendaciones respectivas.

De otra parte, el Fondo cuenta con los lineamientos e instrumentos para el proceso de identificación y control de los riesgos requeridos por la Superintendencia Financiera de Colombia, como son la Administración de Riesgos SARO (Sistema de Administración del Riesgo Operativo) y SARLAFT (Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo).

### **6.2. FUNCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

En lo relacionado con el Control Interno a la gestión, se realizó en 2014:

- 32 informes de auditoría.
- 27 informes externos: Plan de Mejoramiento a la Contraloría General, Informe ejecutivo anual con destino al DAFP, informe de control interno contable con destino a la Contaduría General, seis informes bimestrales con destino a la Secretaría Anticorrupción y Transparencia de la Presidencia de la República. Seis informes bimestrales de Comisiones al exterior con destino al Ministerio de Salud. Informe sobre derechos de Autor con destino a la Dirección Nacional de Derechos de Autor, entre otros.

## 7. GESTION DE CALIDAD

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República se certificó en el año 2010 en las normas NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2008 por parte del Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC, certificaciones que fueron otorgadas por tres años hasta el 24 de enero de 2013. Estas certificaciones están sujetas a la práctica de visitas anuales de seguimiento; para el tercer año de estas certificaciones se recibió la auditoria de renovación de los sellos de calidad los días 26 y 27 de diciembre de 2012 obteniendo la renovación de las certificaciones hasta el 24 de enero de 2016. Dentro del proceso de calidad se efectuó auditoria de seguimiento realizada por el ICONTEC los días 10 y 11 de febrero de 2014 y como resultado de la visita se mantuvo la certificación de calidad.

Además de lo anterior para cada vigencia se actualizan los procedimientos, manuales y caracterizaciones de los procesos con que cuenta la entidad en total se realizaron 41 documentos de acuerdo a los cambios en FONPRECON y la legislación.

En el tema de mejora continua se realizaron 23 acciones preventivas, 11 acciones correctivas y 1 acciones de mejora dentro del Sistema de Gestión de la Calidad y paralelamente se realizó la medición de la satisfacción del cliente a través de encuestas a nuestros usuarios, logrando un resultado del 99% de aceptación. También se efectuó la asesoría para el tratamiento diario y mensual a los derechos de petición, quejas y reclamos que presentan nuestros usuarios.

Los procesos realizaron medición de sus indicadores de gestión de acuerdo con la frecuencia prevista en la ficha técnica de cada uno de ellos, la cual puede ser mensual, trimestral o semestral. FONPRECON en el año 2013 contaba con un total 44 indicadores dentro de su Sistema de Gestión de la Calidad para el año 2014 después de las revisiones realizadas el número de indicadores es de 39.

En el año 2014 la Entidad actualizo los 13 mapas de riesgos operativos, uno por cada proceso para un total de 66 riesgos, de los cuales surgieron 23 acciones preventivas que se ejecutan de manera permanente para evitar la materialización de los riesgos identificados. Para el año 2013 la Entidad tenía identificados 82 riesgos, lo anterior evidencia la revisión realizada y la evolución en el tema de la gestión del riesgo.

FONPRECON presenta cuatro objetivos de calidad: el primero tiene que ver con el pilar más importante que busca la calidad que es la satisfacción del usuario su resultado es del 98%, el segundo tiene relación con la respuesta a peticiones dentro del tiempo de ley su resultado es del 100%, el tercer indicador hace referencia a incrementar las competencias laborales de los servidores del Fondo a través de capacitación su resultado es de 4.6 sobre 5.0 y el último indicador tiene relación con el incremento de la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de la Calidad en donde se obtuvo una medida de la eficacia del 89%, eficiencia 91% y efectividad del 99% para un total de 93% de este indicador para la vigencia 2014.

La medición de los objetivos de calidad del Fondo, se identifica a continuación:

<b>N°</b>	<b>OBJETIVO DE CALIDAD</b>	<b>Meta Anual</b>	<b>Resultado 2012</b>	<b>Resultado 2013</b>	<b>Resultado 2014</b>
1	Aumentar el nivel de satisfacción de los usuarios	95%	98%	98%	99%
2	Resolver las peticiones de nuestros afiliados que en derecho corresponden	100%	99%	99.75%	100%
3	Incrementar las competencias laborales de los servidores del Fondo.	4.0 / 5.0	4.4	4.5	4.6
4	Incrementar la eficacia, eficiencia y efectividad del sistema de gestión de la calidad buscando la mejora continua del Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica	90%	95.66%	96.33%	93%

## 8. GESTIÓN JURÍDICA

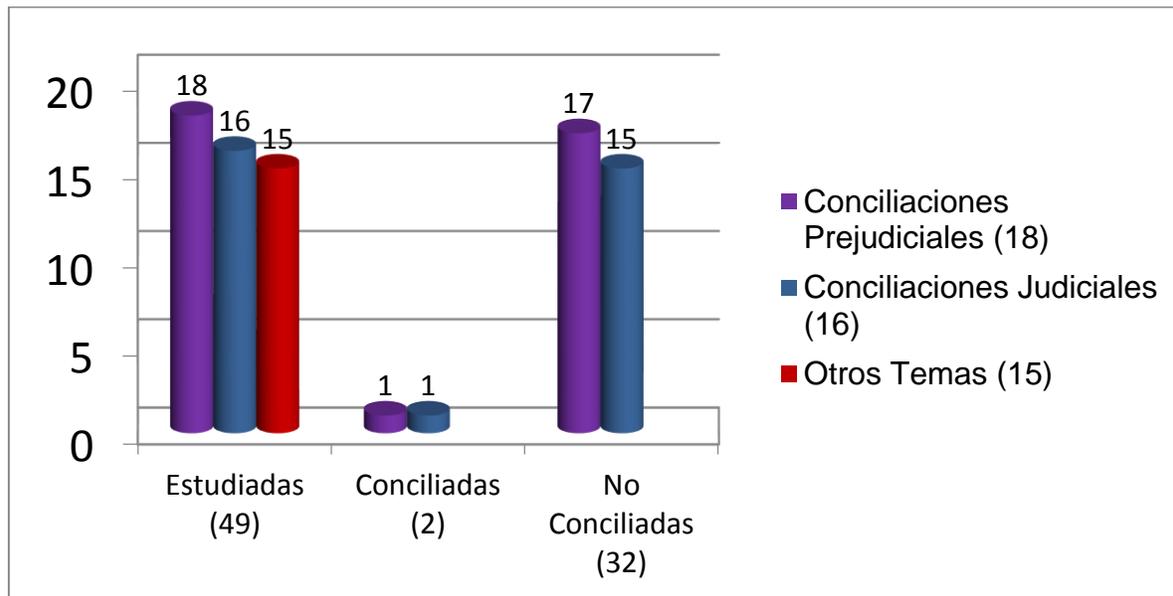
La Gestión Jurídica se encarga de representar jurídicamente al Fondo ante las instancias judiciales y no judiciales, actualizar y fijar los criterios jurídicos para el cumplimiento de la función de FONPRECON y realizar el cobro coactivo.

También ejerce, por mandato legal, las actividades correspondientes a la resolución de recursos de reposición y revocatorias directas solicitadas por los afiliados frente a los actos administrativos que definen las prestaciones económicas de los mismos, así como respuesta a derechos de petición y elaboración de conceptos.

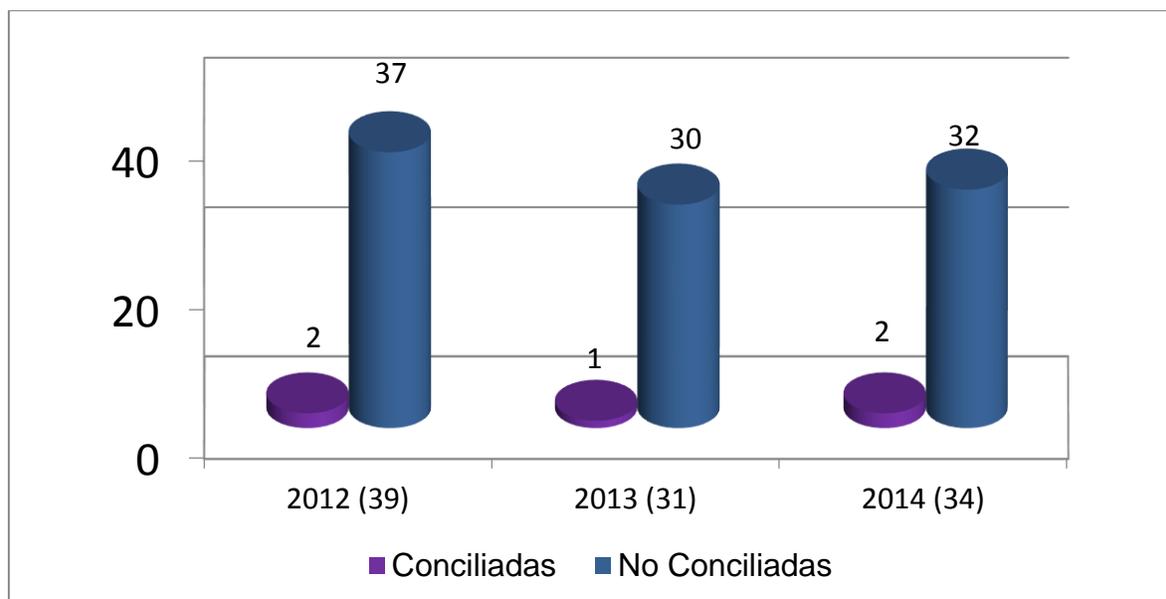
### 8.1. ACTIVIDAD DEL COMITÉ DE CONCILIACION Y DEFENSA JUDICIAL

El Decreto 1716 del 14 de mayo de 2009, reglamentó el funcionamiento de los Comités de Conciliación y Defensa Judicial para las entidades del estado, como instancia de estudio, análisis y formulación de políticas de prevención del daño antijurídico. En desarrollo de esta normatividad FONPRECON reglamentó el funcionamiento del Comité de Conciliación y Defensa Judicial mediante Resoluciones 0563 y 0721 de 2009.

Para el año 2014, el Comité sesionó en 19 oportunidades para analizar 18 solicitudes de conciliación prejudicial, 16 extrajudiciales y 15 relacionadas con otros temas, entre los cuales encontramos la prevención del daño antijurídico, el procedimiento de cobro coactivo, entre otros, así:



## EVOLUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL COMITÉ DE CONCILIACION Y DEFENSA JUDICIAL



Es de anotar que las solicitudes de conciliación prejudicial han disminuido en atención a la definición de políticas de prevención del daño antijurídico por parte del Comité, como por ejemplo, la forma de liquidar las pensiones de los servidores públicos en régimen de transición (Sentencia de Unificación del 4 de agosto de 2010 proferida por el Consejo de Estado).

### 8.2. DEFENSA JUDICIAL

#### 8.2.1. DEMANDAS INSTAURADAS

A 31 de diciembre de 2014, el Fondo de Previsión Social del Congreso registró 456 procesos en curso, teniendo en cuenta procesos de vigencias anteriores.

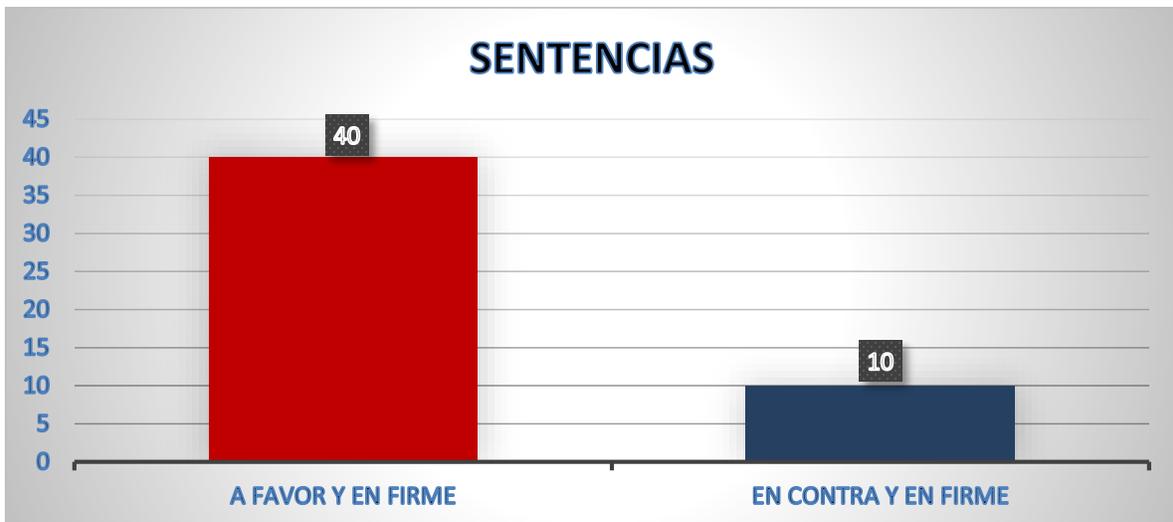
De ellos, la Entidad instauró en 2014, 88 procesos de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, en cumplimiento de la sentencia C-258/13, por medio de la cual se establece el tope de las pensiones en 25 SMMLV durante esta vigencia.

De otro lado la Entidad fue demandada en 41 oportunidades por diferentes conceptos, tales como reliquidación de pensión, sustitución pensional, reconocimiento de pensión de jubilación de servidor público o congresista y nulidad del auto que condenó a pagar cuotas partes pensionales a entidades deudoras.



### 8.2.2. SENTENCIAS

Durante el año 2014, se profirieron 50 sentencias en los procesos en los cuales FONPRECON es parte, así:



Se tiene una tasa de éxito que corresponde al 80% de sentencias a favor, teniendo en cuenta que este resultado está sujeto a factores externos, como son la decisión y consideración de los jueces.

De otro lado, las sentencias en contra corresponden al 20% de los fallos proferidos en el año 2014, y su resultado no depende en algunas oportunidades de la gestión de la Entidad, sino de la interpretación normativa realizada por los jueces.

### 8.2.2.1. EVOLUCIÓN DE LAS SENTENCIAS A FAVOR Y EN CONTRA

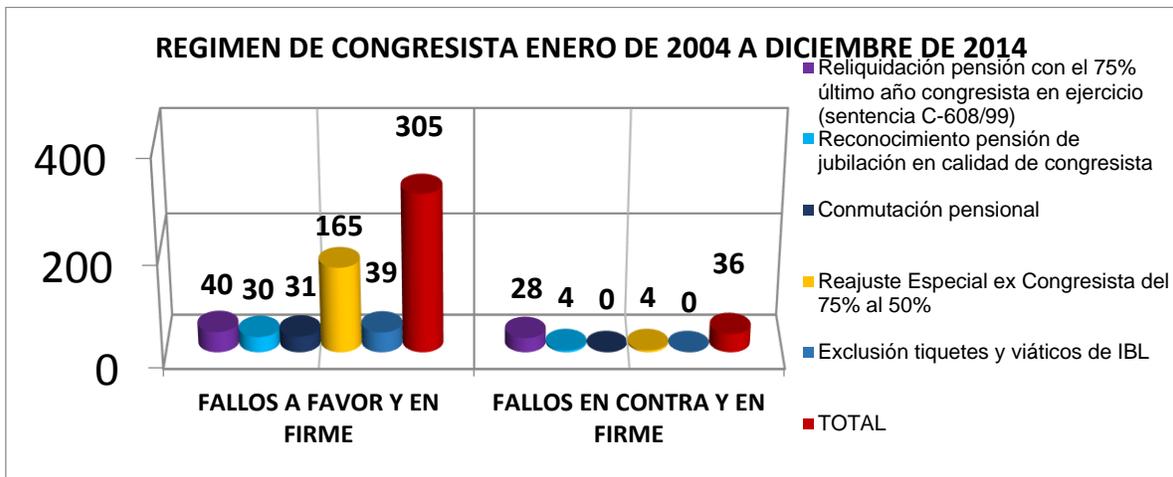


Se observa que desde el año 2012, el éxito procesal ha sido constante, obteniendo en estos tres últimos años un promedio del 76% de fallos a favor.

### 8.2.3. PRECEDENTE JUDICIAL

Se presenta cuadro resumen de la actividad litigiosa de la Entidad que muestra la evolución del precedente judicial para la Entidad, diferenciando si se trata de congresista o servidor público, así:

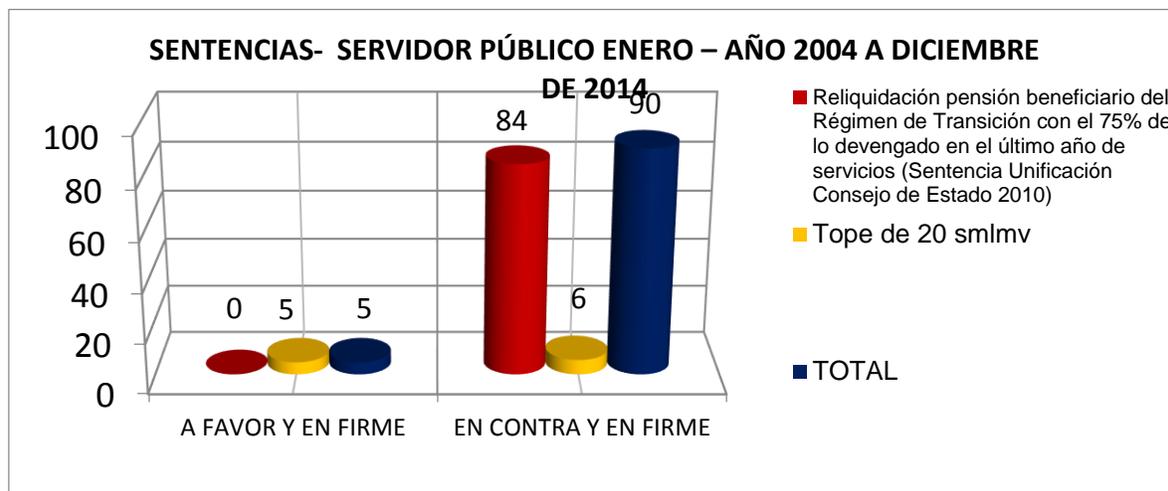
a) Congreso



De 2004 a la vigencia 2014, la Entidad ha obtenido trecientas cinco (305) sentencias a favor generando un ahorro importante al tesoro público, equivalente en el año 2014 a la suma de DIEZ MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$10.333 MILLONES),

según calculo actuarial efectuado por la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad.

b) Servidor Público



Esta tendencia está originada, en el cambio de precedente jurisprudencial relacionado con la forma de liquidar las pensiones a los servidores públicos cobijados por el régimen de transición especialmente al fallo proferido por la Sala Plena del Consejo de Estado el 4 de agosto de 2010, que unificó la jurisprudencia como política administrativa y de prevención del daño antijurídico y determinó que a partir de la fecha la liquidación de las pensiones de los mismos, se efectuará aplicando las normas en su integridad, es decir, se aplica el 75% de lo devengado en el último año de servicio incluyendo los factores salariales consagrados en la norma aplicable al funcionario.

**8.2.4. CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA C-258/13 PROFERIDA POR LA HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL**

Durante el año 2014, el FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA, continuó cumpliendo la orden impartida por la Honorable Corte Constitucional, en la sentencia C-258 del 7 de mayo de 2013.

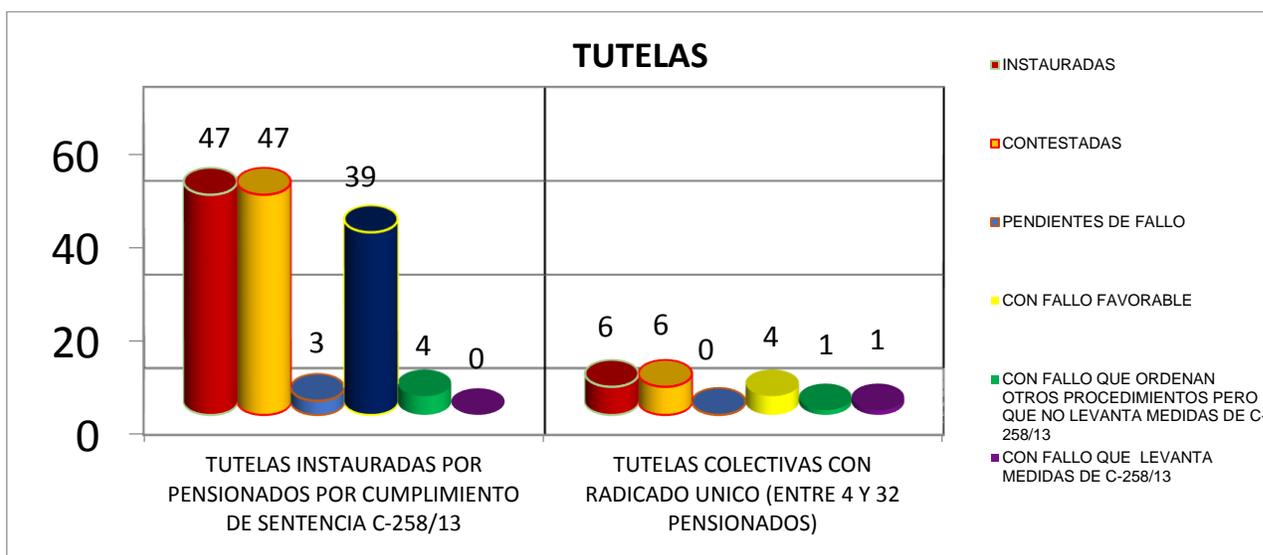
El Fondo de Previsión Social del Congreso, actuando con apego a la Constitución y la Ley, procedió a realizar el ajuste automático de las mesadas pensionales reconocidas al amparo del régimen especial consagrado en el artículo 17 de la Ley 4a de 1992 que superaban el tope de 25 smmlv; así mismo, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 20 de la Ley 797 de 2003, procedió a revisar las pensiones reconocidas bajo el régimen especial de congresista, iniciando los procesos de verificación administrativa, e instaurando acciones de lesividad cuando a ello hay lugar, garantizando sin restricción alguna el derecho de defensa y contradicción.

La Defensa Jurídica en el Fondo de Previsión Social del Congreso, ha sido lo suficientemente sólida en la argumentación que se desprende de la actuación administrativa, obteniendo de esta manera una tasa de éxito procesal destacada en la

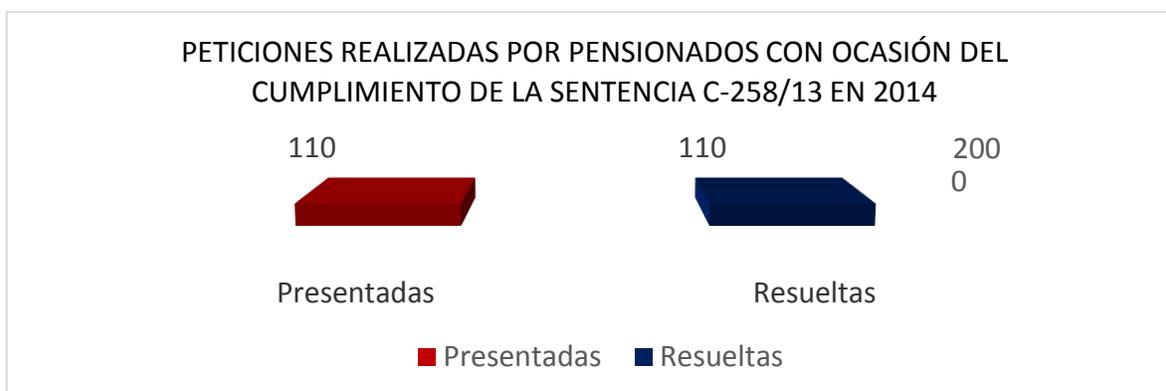
medida que los argumentos jurídicos expuesto por la entidad han sido aceptados por los jueces de la República.

Los congresistas pensionados a quienes se les aplicó la sentencia de constitucionalidad C-258/13, por medio de la cual se establece el tope de las mesadas pensionales en 25 smmlv, instauraron acciones de tutela con el fin de evitar su aplicación.

En la mayoría de los casos, los Jueces Constitucionales han considerado que el Fondo de Previsión Social del Congreso no vulneró el Debido Proceso, en tanto, la aplicación del ajuste obedece al cumplimiento de una orden judicial impartida por la Corte Constitucional, de obligatorio cumplimiento.

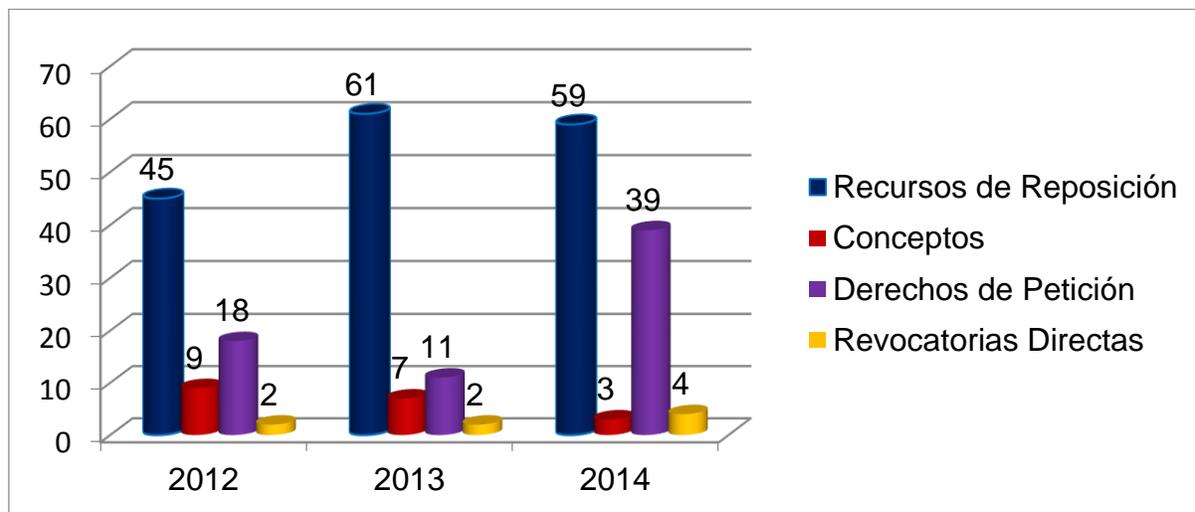


### 8.2.5. PETICIONES REALIZADAS CON OCASIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA C-258/13 PROFERIDA POR LA HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL



Como resultado de la aplicación de la sentencia C – 258 de 2013, el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República ha tenido un éxito del 90% en los fallos de tutela decididos en esta vigencia. También ha dado respuesta oportuna a las peticiones relacionadas con este tema, y ha atendido los procesos judiciales derivados de la aplicación de esta sentencia.

### 8.3. EVOLUCIÓN EN LA ATENCIÓN DE RECURSOS DE REPOSICIÓN, SOLICITUDES DE REVOCATORIA DIRECTA Y CONCEPTOS JURIDICOS



Los recursos de reposición y las solicitudes de revocatoria directa han tenido un comportamiento estable durante el periodo analizado.

Las solicitudes de conceptos jurídicos han disminuido en atención a la implementación de las políticas de prevención del daño antijurídico por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial, al precedente jurisprudencial y a la claridad de las directrices institucionales.

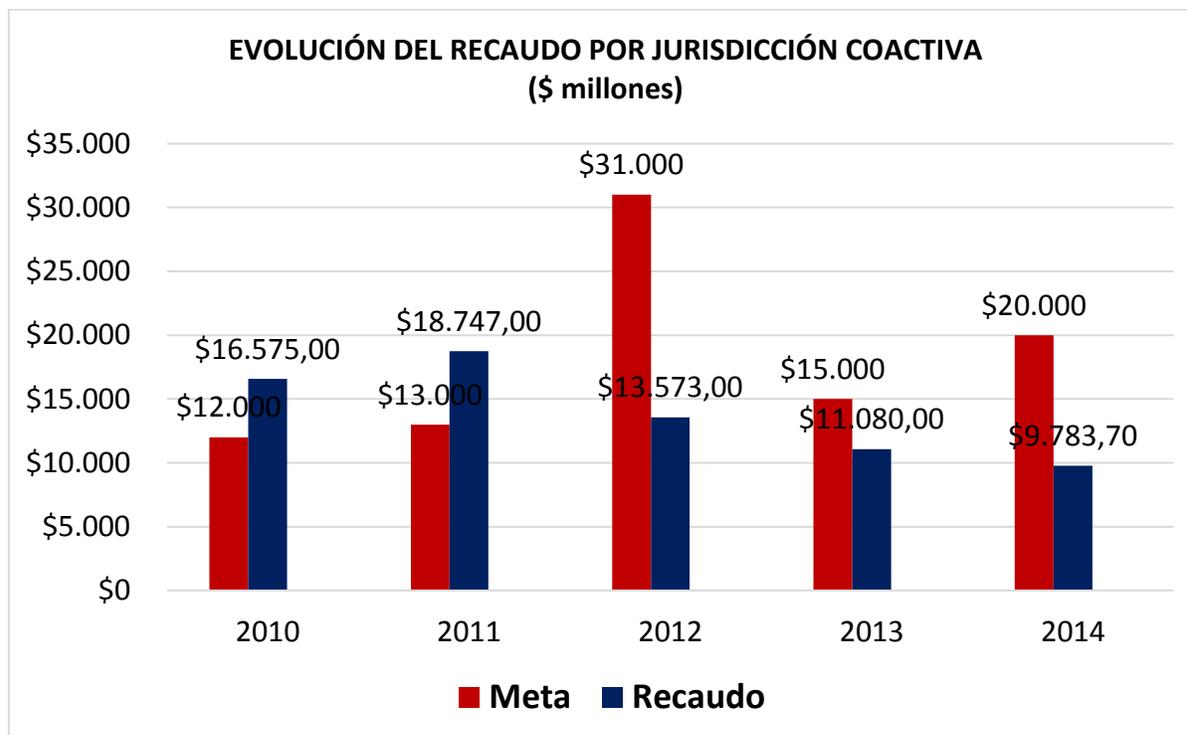
Así mismo, se observa un incremento del 254% en los derechos de petición para el año 2014, con las solicitudes de inaplicación de la sentencia C-258 de 2013.

### 8.4. JURISDICCIÓN COACTIVA

El Despacho de jurisdicción coactiva, ejecuta sus acreencias por concepto de cuotas partes y bonos pensionales de conformidad con las facultades otorgadas por la Ley 100 de 1993, la Ley 1066 de 2006, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el Estatuto Tributario, dando estricto cumplimiento a la Resolución No.

1540 de 2009 y al acta No. 03/2014 del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de FONPRECON.

#### 8.4.1. EVOLUCIÓN DEL RECAUDO POR JURISDICCIÓN COACTIVA 2010-2014



La disminución en el recaudo se presenta por la cultura que han adquirido las entidades deudoras de efectuar el pago de sus obligaciones a través del cobro persuasivo, generando en consecuencia, una disminución en los procesos coactivos.

Como dificultad en materia de cobro coactivo encontramos el eventual incumplimiento de las entidades deudoras a los diferentes acuerdos de pago, así como la prohibición de seguir adelantando e iniciar procesos coactivos, sin que se adelante etapa conciliatoria con los municipios. (Ley 1551 de 2012).

#### 8.4.2. RECAUDO AÑO 2014

DESCRIPCION	VALOR RECAUDO (millones de pesos)
COBRO POR JURISDICCIÓN COACTIVA CUOTAS PARTES PENSIONALES	\$ 9.783,2
COBRO POR JURISDICCIÓN COACTIVA BONOS PENSIONALES	\$ 0,5
TOTAL RECAUDO	\$ 9.783,7

En el año 2014, mediante Resolución No. 0409 del 24 de junio de 2014, “Por la cual se adopta el Reglamento interno del recaudo de Cartera en FONPRECON y se adoptan otras disposiciones complementarias”, se organizó el funcionamiento de la Gestión de Cartera en la entidad.

En consecuencia, la Oficina Asesora Jurídica adoptó un indicador, denominado EFICACIA EN EL RECAUDO DE COBRO POR JURISDICCION COACTIVA SOBRE LA CARTERA COBRABLE, donde el compromiso anual se fijó en el 10% de dicho valor (\$ 7.525 millones para el año 2014), correspondiendo lo recaudado al 13% (\$ 9.783,7 millones), superando así la meta establecida del 10% anual.

## 8.5. MECANISMOS DE RECAUDO POR JURISDICCÓN COACTIVA

### 8.5.1. ACUERDOS DE PAGO VIGENTES A DICIEMBRE 31 DE 2014

ENTIDAD	VALOR (EN MILLONES)
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	\$ 5.383,5
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	\$ 1.998,1
MUNICIPIO DE CONCORDIA	\$ 724,7
TURNARIÑO	\$ 586,6
MUNICIPIO DE ABEJORRAL	\$ 423,1
MUNICIPIO DE BARRANCAS	\$ 307,8
MUNICIPIO DEL AGUILA	\$ 22,2
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 10.254,3</b>

En aras a la normalización de la cartera y cumpliendo lo señalado en la Ley 1066 de 2006 y Decreto Reglamentario 4473 de 15 de diciembre de 2006 FONPRECON ofrece a las entidades deudoras la posibilidad de celebrar acuerdos de pago para el cumplimiento de sus obligaciones.

A 31 de diciembre de 2014, los acuerdos de pago suscritos ascienden a la suma de \$ 10.254 millones, obligaciones que se vienen cumpliendo por parte de las entidades antes señaladas.

**8.5.1.1. ACUERDOS DE RESTRUCTURACION EN LOS CUALES SE HAN PRESENTADO LAS ACREENCIAS DE FONPRECON A DICIEMBRE 31 DE 2014**

<b>ACUERDOS DE RESTRUCTURACION</b>	
<b>ENTIDAD</b>	<b>VALOR (EN MILLONES \$)</b>
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	\$ 38.893,0
DEPARTAMENTO DE CALDAS	\$ 11.800,0
DEPARTAMENTO DE CORDOBA	\$ 3.100,0
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	\$ 2.238,6
DEPARTAMENTO DE SUCRE	\$ 1.483,5
MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO	\$ 1.459,9
MUNICIPIO DE SINCELEJO	\$ 738,1
MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO	\$ 590,0
MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA	\$ 438,3
MUNICIPIO DE GUAPI	\$ 437,3
MUNICIPIO DE HONDA	\$ 254,3
MUNICIPIO DE SABANALARGA	\$ 126,7
MUNICIPIO DE SOLEDAD	\$ 54,5
MUNICIPIO DE AYAPEL	\$ 30,1
DEPARTAMENTO DE CAQUETA	\$ 8,7
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 61.652,8</b>

FONPRECON participa en la negociación de Acuerdos de Reestructuración de Pasivos de entidades territoriales, promovidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de conformidad con lo previsto en la Ley 550 de 1999, “*por la cual se establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta Ley*”, presentando para su cobro las obligaciones por cuotas partes y bonos pensionales que se le adeudan.

**8.5.1.2. LIQUIDACIONES DE ACREENCIAS PRESENTADAS POR FONPRECON A ENTIDADES DEUDORAS - ADMINISTRADORAS**

FONPRECON presentó las obligaciones a su favor y a cargo de las entidades que entraron en liquidación, así:

<b>ENTIDAD</b>	<b>VALOR (EN MILLONES \$)</b>
CAJANAL	\$ 335.902,2
INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	\$ 128.901,2
LOTERIA DEL ATLANTICO	\$ 358,9
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 465.162,3</b>

1. Teniendo en cuenta que CAJANAL por medio de las Resoluciones No 2266 de 2013 y 3355 de 2013, no reconoció la totalidad del crédito presentado por FONPRECON, el 22 de octubre de 2013 se radicó demanda de Nulidad y restablecimiento del Derecho contra CAJANAL, ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Segunda – Demanda cuya pretensión es la nulidad de dichas resoluciones, y que cursa bajo Radicado No. 2013-05876.

2. Frente al proceso liquidatorio del Instituto de Seguros Sociales es pertinente mencionar que la reclamación se presentó oportunamente el 4 de enero de 2013, frente a la cual el ISS expidió la Resolución 212 de 18 de febrero de 2013 “por medio de la cual se decide acerca de la calificación y graduación de acreencias presentadas oportunamente”, acto administrativo contra el cual se interpuso recurso de reposición por la negativa de reconocer el crédito presentado por FONPRECON, sin que hasta la fecha la Entidad haya sido notificada de la decisión de este recurso.

## **9. GESTIÓN DE TECNOLOGÍA**

En 2014 y acorde con la importancia y significancia preponderante que han asumido las Tecnologías de Información y las comunicaciones en el entorno actual de las organizaciones, FONPRECON desarrolló actividades para generar innovación y reorganización sobre su plataforma de Sistemas.

Es así, que en el último año, el Fondo tomó la decisión de generar una inversión significativa, que le permitió obtener progresos rotundos a nivel de funcionalidades de Sistemas, algunas claramente identificables por los usuarios finales de la plataforma, y otras de arquitectura de Tecnologías de Información, entre las cuales, de las más relevantes relacionadas con su área de impacto, son las siguientes:

### **9.1. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

El Fondo realizó un cambio en toda la plataforma de equipos y sistemas, que manejan la seguridad de la información, convirtiéndose en una organización confiable en la autenticación de sus usuarios (internos y externos), e identificando en forma clara sus políticas de acceso a redes y sitios externos, así como protegiendo en forma efectiva la red interna, con equipos y herramientas, que garantizan una navegación segura desde y hacia la organización.

Se actualizó así mismo, la plataforma de seguridad de manejo de usuarios del fondo, migrando desde una versión obsoleta, hasta la última versión disponible en el mercado, obteniendo de esta forma no solo mayores y mejorados niveles de seguridad, sino brindando al Fondo la posibilidad de integración efectiva con herramientas de última generación.

Por último, y no menos significativo, como un efecto inmediato hacia esta migración de nuevas tecnologías, se implementó una consola central de manejo de herramienta antivirus para la red de datos del Fondo, permitiendo una administración centralizada y eficiente de la misma, y mitigando de esta forma la posibilidad latente de amenazas de tipo tecnológico que puedan poner en riesgo la información institucional.

### **9.2. CONTINUIDAD DE NEGOCIO Y RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES INFORMÁTICOS**

En 2014, el Fondo adelantó mecanismos automáticos de generación de copias de seguridad, en dispositivos de respaldo eficientes, deslindados de gestión o decisión humana, garantizando de esta manera la recuperación de información ante cualquier desastre informático, lo cual se combina, con la generación de procesos eficientes de continuidad de negocio.

De esta manera el Fondo, obtiene un control, soporte, manejo y auditoria total, para la información crítica de sus bases de datos, y servicios fundamentales.

### **9.3. COMUNICACIONES**

También dentro del año que se informa, el Fondo mejoró sustancialmente la relación de tiempos de acceso y navegación en internet, con la implementación de un canal dedicado, para toda la organización con un incremento del 300% en disponibilidad, sobre el canal que se poseía anteriormente.

En la misma vía, el Fondo asumió el montaje e implementación de los servicios de mensajería electrónica, administrados, soportados y operados por la entidad, bajo una nueva plataforma de seguridad, y haciendo uso de herramientas de última tecnología, lo cual redundó inmediatamente, en mejores tiempos de respuesta en la recepción y entrega de mensajes electrónicos a los usuarios internos y externos del Fondo, brindando así la posibilidad latente de dar un mejor servicio.

Otro avance obtenido en esta área, se obtiene mediante la configuración e implementación de un nuevo servicio de acceso inalámbrico a la red de datos (WiFi), con cobertura para todas las oficinas y todos los espacios físicos del Fondo, desligando los equipos de cómputo de la red física existente para obtener beneficio inmediato con la posibilidad de acceso a Internet diferente al tradicional.

### **9.4. TECNOLOGÍA EN HERRAMIENTAS DE CÓMPUTO Y SOFTWARE DE USUARIOS LOCALES**

Acorde con la migración y apertura hacia nuevas versiones de la plataforma de seguridad y de manejo de usuarios, como un efecto inmediato, el Fondo realizó actualización de las herramientas de cómputo y Software de usuarios locales, pasando de equipos con tecnologías obsoletas, hacia un nuevo ámbito de equipos con plataformas actualizadas, más ágiles y con mayores capacidades que brindan beneficios inmediatos no solo a los usuarios internos, sino en los tiempos de respuesta a los usuarios externos.

### **9.5. TECNOLOGÍA VERDE**

Las herramientas y avances tecnológicos obtenidos por el Fondo, se involucran dentro de nuevos ámbitos de manejo en la Entidad. Es así, que se han definido nuevos esquemas de contratación de Tecnologías de Información, Implementación de Acuerdos de Niveles de servicios a los contratos, definición de arquitectura de operación en tecnologías de Información, generación de procesos de formación para adaptar a los profesionales de Tecnologías de información a los cambios realizados.

Todo lo anterior, son solo algunos de logros realizados por el Fondo durante el año 2014, los cuales se sostendrán y mantendrán durante los siguientes años, con etapas subsiguientes que buscarán continuar en la implementación de nuevos servicios, que no solo mejorarán y permitirán estabilizar funcionalidades anteriores, sino que brindarán un nuevo abanico de opciones y usos a los Sistemas y tecnologías de información, bajo un esquema de calidad de servicio y de transversalidad.

Comprometido con la implementación de la Estrategia Gobierno en Línea en la temática tecnología verde y la utilización eficiente de los recursos naturales, el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República obtuvo la certificación de participación y aprobación del Nivel II “Producción Sostenible” del Programa de Gestión Ambiental Empresarial impartido durante el año 2014 por la Secretaría Distrital de Ambiente.

El Programa de Gestión Ambiental Empresarial -GAE- permite fortalecer la autogestión y autorregulación ambiental promoviendo la evolución de las empresas en Bogotá a través del desarrollo de 5 niveles de acción, siendo éstos: Acercar, Producción Sostenible (PS), Sistemas de Gestión Ambiental, Programa de Excelencia Ambiental Distrital y Red de Empresas Ambientalmente Sostenibles

En el nivel II FONPRECON se fortaleció en las estrategias para ahorro y uso eficiente de la energía, agua y manejo de residuos, factores que fueron contemplados en el Plan de Gestión Ambiental de la Entidad

En esta misma temática, específicamente en Cero papel, la entidad continuó el proceso de sensibilización a través de la expedición del Boletín de Gestión ambiental durante los meses de Junio y Octubre de 2014.

En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Derecho de acceso a la Información Pública, FONPRECON efectuó la revisión total de la información publicada en su portal institucional, complementando aquellos ítems exigidos por la norma, haciendo aún más visible la gestión de la Entidad.

## **9.6. RACIONALIZACION DE TRÁMITES Y RIESGOS**

En lo concerniente a Racionalización de trámites se publicó en el aplicativo SUIT el trámite de Pensión Familiar y el servicio de expedición de Certificados en línea. Teniendo en cuenta la migración efectuada por el Departamento Administrativo de la Función Pública del aplicativo SUIT v.20 a la versión 3.0 se realizó la revisión y depuración de todos los trámites institucionales para adaptarlos al nuevo Formato integrado.

Así mismo, FONPRECON continuó con acceso al convenio suscrito con Superintendencia de Notariado y Registro para la consulta de las bases de datos de información registral a través de la Ventanilla Única de Registro VUR, que permite que los usuarios que solicitan liquidación de cesantías ya no tengan que aportar el certificado de tradición y libertad del inmueble. Así mismo el grupo de jurisdicción coactiva de la Entidad consulta la información de los bienes inmuebles que podrían ser objeto de embargo en un proceso de cobro coactivo administrativo por sentencias penales a favor de FONPRECON.

De otra parte con el fin de avanzar en la implementación del elemento Transversal de la Estrategia GEL relacionado con la Gestión de Tecnología y el Sistema de gestión de Seguridad de información, la Entidad realizó un análisis de la infraestructura, el crecimiento de la capacidad de la misma y los riesgos de seguridad y a partir de las necesidades identificadas se realizó un proyecto de reacomodación de tecnología específicamente en:

- Adquisición e implementación de la plataforma de comunicaciones de seguridad perimetral y de acceso inalámbrico
- Adquisición e implementación de la plataforma hardware y software para soportar los servicios de mensajería y correo electrónico de la Entidad.
- Adquisición e implementación de la plataforma para respaldo y recuperación de desastres para el correo electrónico y los servidores de bases de datos de la Entidad.

## 10. GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

### 10.1. CONTRATACIÓN

En materia de Contratación la Entidad adelantó los siguientes procesos de selección de Contratistas:

- Selección Abreviada de Menor Cuantía Revisoría Fiscal
- Selección Abreviada de Menor Cuantía Recaudo de Cartera  
Para esta selección abreviada de menor cuantía no se requirió apropiación presupuestal, por cuanto no genera erogación alguna a FONPRECON, toda vez que los honorarios serán pagados por los deudores de éste al CONTRATISTA.
- Selección Abreviada de Menor Cuantía Programa de Seguros
- Selección Abreviada de Menor Cuantía Digitalización de Documentos
- Selección Abreviada de Menor Cuantía Vigilancia

Así mismo, la Entidad suscribió en 2014 los contratos que se relacionan continuación:

PERSONAS NATURALES	PERSONAS JURIDICAS	TOTAL CONTRATOS
<b>113 CONTRATOS</b>  (Contratos de Prestación de Servicios correspondiente a 61 contratistas, celebrados mediante la modalidad de contratación directa)	<b>84 CONTRATOS</b>  (Contratos adjudicados mediante contratación directa, selección abreviada y selección de mínima cuantía)	<b>197</b>

En 2013, se celebraron 191 contratos y en 2012, 201, lo que quiere decir que en promedio del 2012 al 2014 se suscriben 196 contratos al año.

Así mismo encontramos, que revisados los 3 años anteriores, los procesos de selección abreviada de menor cuantía no superan el número de 6 al año, y teniendo en cuenta los preceptos legales gran parte de la contratación de la Entidad se adelanta bajo las modalidades de contratación directa y selección de mínima cuantía.

### 10.2. GESTION PRESUPUESTAL

#### 10.2.1. INGRESOS

En el comportamiento de la ejecución de los ingresos de la Entidad en el periodo 2012 a 2014, se destaca que los ingresos del rubro -Establecimientos Públicos- superaron el 100%;

en razón al desarrollo de políticas que permitieron un crecimiento importante de los recursos de capital, especialmente lo relacionado con el cobro de cartera y las utilidades del portafolio de inversiones.

Los aportes por concepto de cotizaciones para pensiones (Ingresos Corrientes) en los últimos tres años reflejan un repunte por efectos de un mayor número de afiliaciones a FONPRECON sumado a la depuración realizada con los demás Fondos Privados a las bases de datos de multivínculados.

Los aportes por concepto de transferencias de la Nación para pago de pensiones reflejan en 2013 una disminución importante como resultado del cumplimiento de la sentencia C 258/2013. Por lo anterior, a finales de 2014 se solicita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público ajustar los presupuestos de gastos e ingresos de la Entidad, lo cual se ve reflejado en una reducción de 63 mil millones

Las cesantías experimentan en este periodo una reducción considerable por efecto de un importante traslado de afiliados de FONPRECON al Fondo Nacional del Ahorro, lo que generó un recorte al Presupuesto por este concepto en un monto cercano al 50% de la apropiación presupuestal durante el periodo 2012 a 2014.

## **10.2.2. GASTOS**

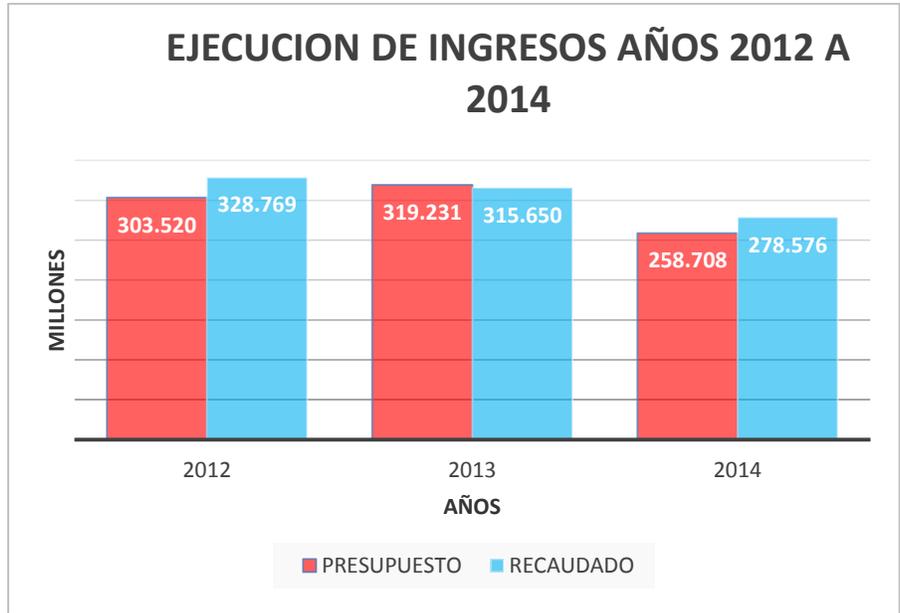
Analizados los gastos durante el periodo 2012 al 2014, se pudo observar lo siguiente:

Los gastos de personal presentan ejecuciones superiores al 95% en razón al cumplimiento de la programación.

Los gastos generales presentan ejecuciones entre el 80% y el 90% con la implementación de planes de austeridad, ahorro en el plan de compras relacionado con el buen manejo de los ítems de elementos de papelería y oficina, sumado a los efectos de no haberse configurado pagos por concepto de multas y sanciones.

Finalmente las transferencias presentaron en 2013 y 2014 una importante disminución, como ya se indicó en el aparte de ingresos por la aplicación de la Sentencia C-258/2013, que implicó un ajuste en las mesadas pensionales de todos los exparlamentarios a 25 salarios mínimos generando un excedente de apropiación anual de 60 mil millones.

Así mismo los gastos por concepto de cesantías condujeron como ya se dijo a una reducción anual del presupuesto de la unidad de Cesantías, por un valor de 3 mil millones.



Como se observa en la gráfica el presupuesto de ingresos muestra una evolución creciente en el recaudo alcanzando un monto superior a lo presupuestado en las vigencias 2012 y 2014, ya que en 2013 no se había ajustado el presupuesto a la realidad presentada con ocasión de los efectos de la aplicación de la Sentencia C258/2013. El repunte en el recaudo le permitió a FONPRECON que la reserva no disminuyera de manera drástica como se lo imponía el gasto

Así mismo la gestión de cartera, la adecuada administración del portafolio y la oportuna programación de los pagos contribuyó igualmente al incremento de los ingresos.



Como se aprecia en la gráfica los gastos de FONPRECON en los últimos tres años muestran una tendencia decreciente que se explica por la rigurosa gestión y el acatamiento de lo dispuesto por la Sentencia C-0258/2013.

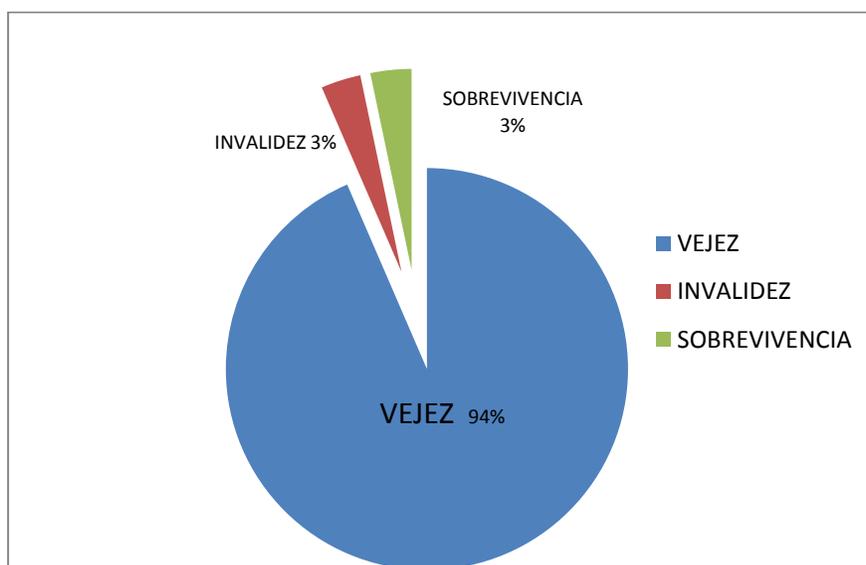
### 10.3. GESTION TESORERIA

#### 10.3.1. RESERVA TECNICA

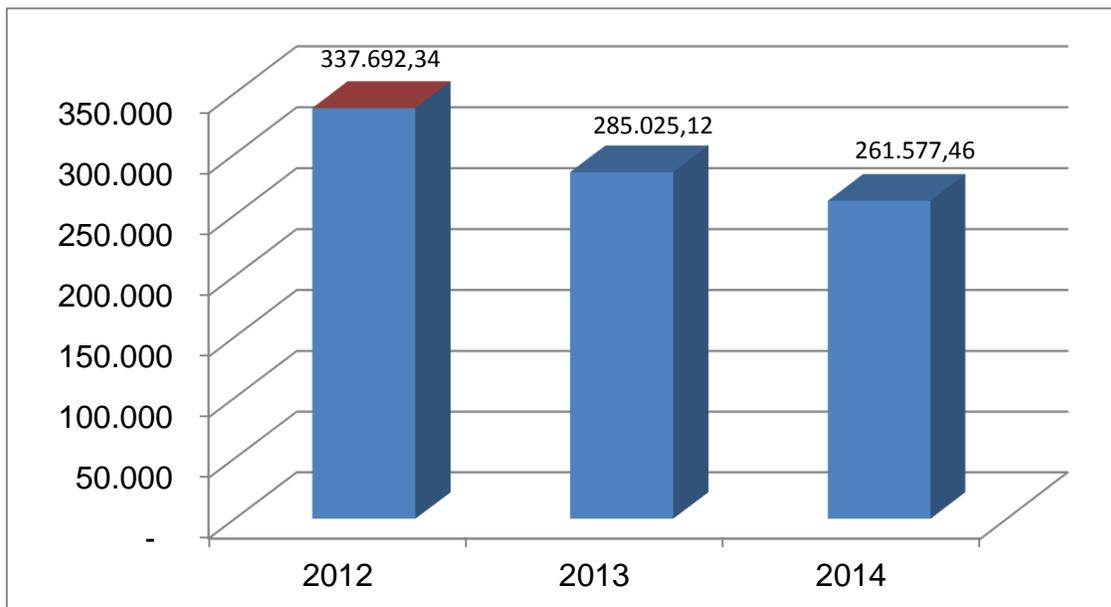
La Reserva Técnica de FONPRECON está constituida en Títulos TES (Títulos de Deuda Publica), emitidos, aceptados, avalados o garantizados por la Nación, dando cumplimiento a lo previsto en la Ley 100 de 1993, artículos 54, 100, 101 y 102 y su Decreto Reglamentario 1888 de 1994, con lo establecido en el Decreto 1525 de 2008 y demás disposiciones que los modifiquen o sustituyan.

Estas reservas están distribuidas así:

RESERVA	VALOR	%
VEJEZ	244.598.805.326,10	93,51
INVALIDEZ	8.367.935.219,10	3,20
SOBREVIVENCIA	8.610.717.404,37	3,29
<b>TOTAL</b>	<b>261.577.457.949,57</b>	<b>100,00</b>



Valor de la Reserva Técnica de 2012 a 2014 (\$ Millones):



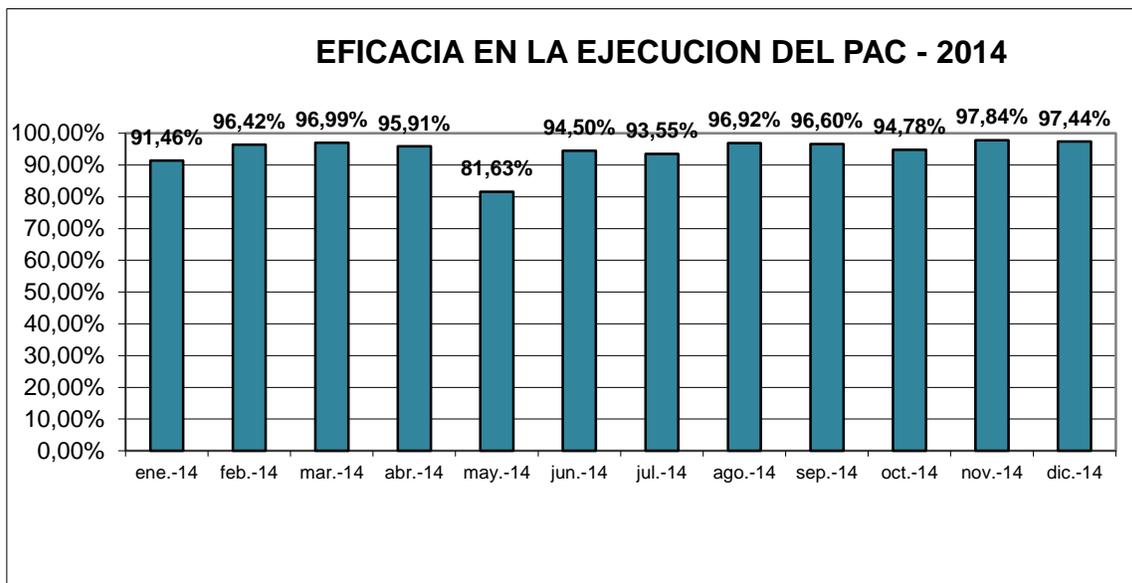
Al observar el comportamiento de la reserva técnica se refleja como a partir del año 2012 se ha venido disminuyendo en virtud a la mayor participación que ha tenido que realizar FONPECON en el pago de las mesadas pensionales, con respecto a los aportes efectuados por la Nación por ese mismo concepto.

### 10.3.2. PAGO DE MESADAS PENSIONALES

AÑO	VALOR (\$ millones)
2012	245.440,77
2013	202.366,58
2014	211.339,85

Esa acentuada participación de FONPRECON en el pago de mesadas pensionales se ve reflejada en mayor proporción en el año 2012 en razón a que el valor de las mesadas pensionales era más alto en relación con los años 2013 y 2014 en donde se disminuyó con ocasión de la aplicación de la Sentencia C-258/2013 que tuvo como efecto el ajuste de las mesadas pensionales a 15 SMMLV.

### 10.3.3. RECURSOS NACION PROGRAMACION Y EJECUCION PAC



Para realizar la programación de los recursos de la Nación, se toma en cuenta las necesidades presentadas por cada área de manera mensual, las cuales son consolidadas en la Subdirección Administrativa y Financiera y se procede al registro en el aplicativo SIIF.

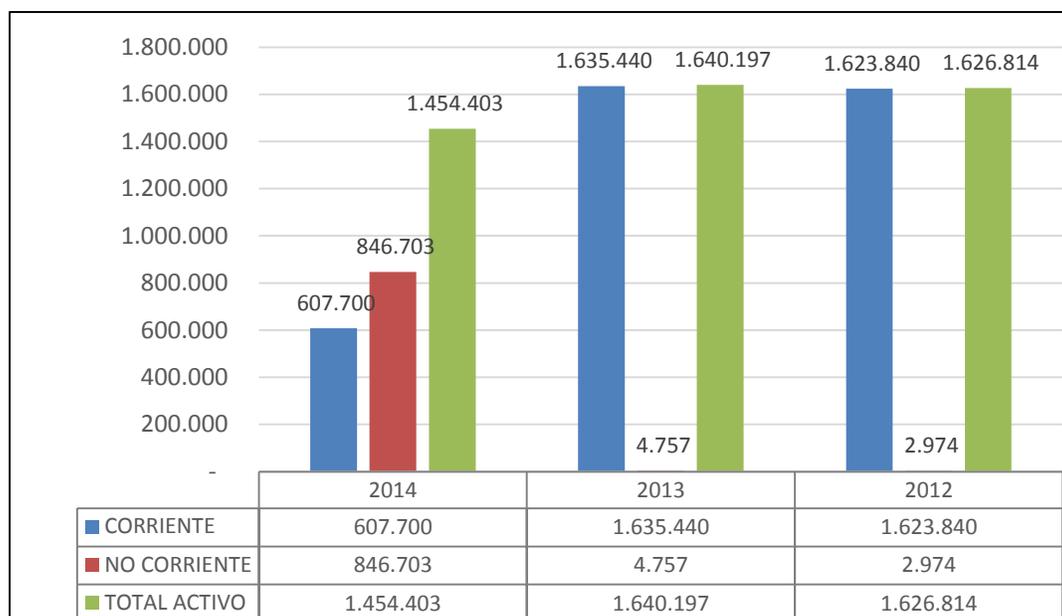
Es importante destacar que la ejecución del PAC depende de una acertada programación, proceso que es monitoreado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

### 10.4. GESTION CONTABLE

La preparación y revelación de la información financiera, económica y social se rige por el marco conceptual de contabilidad vigente, contenido en la Resolución 356 de septiembre 5 de 2007, donde se establecen las políticas, principios y normas de obligatorio cumplimiento, expedidas por la Contaduría General de la Nación. El resultado de la Gestión Contable y Financiera es revelado en los Estados Financieros.

A continuación se grafican los rubros más significativos de la gestión:

**BALANCE GENERAL CONSOLIDADO  
ACTIVO A 31 DE DICIEMBRE  
(\$ millones)**

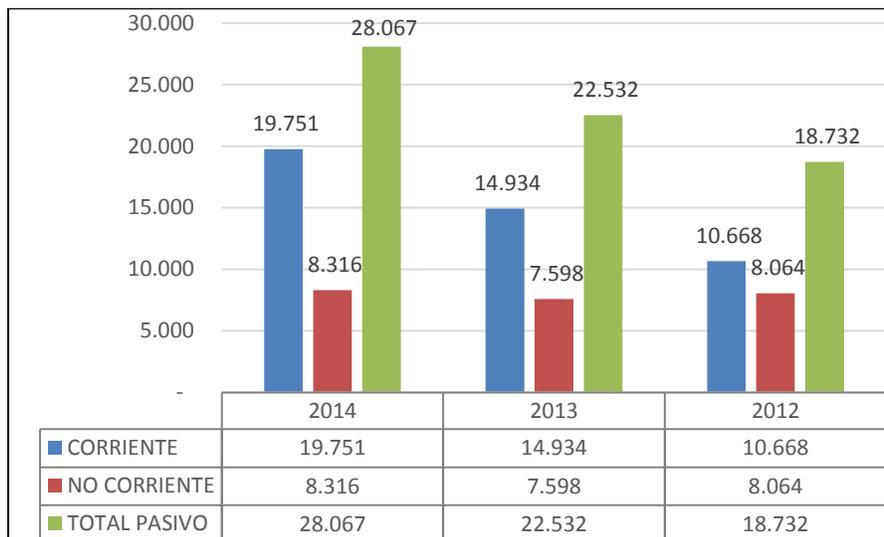


El activo corriente presento decremento debido a:

1. La reclasificación de la porción corriente y no corriente de la cartera de cuotas partes pensionales.
2. La pérdida de valoración del portafolio de inversiones por efecto del mercado bursátil para el año 2014.
3. El rubro de inversiones se vio disminuido por efecto de la participación de los recursos propios para el pago de las mesadas pensionales.

El activo no corriente se vio incrementado por la reclasificación de la Cartera de cuotas partes pensionales.

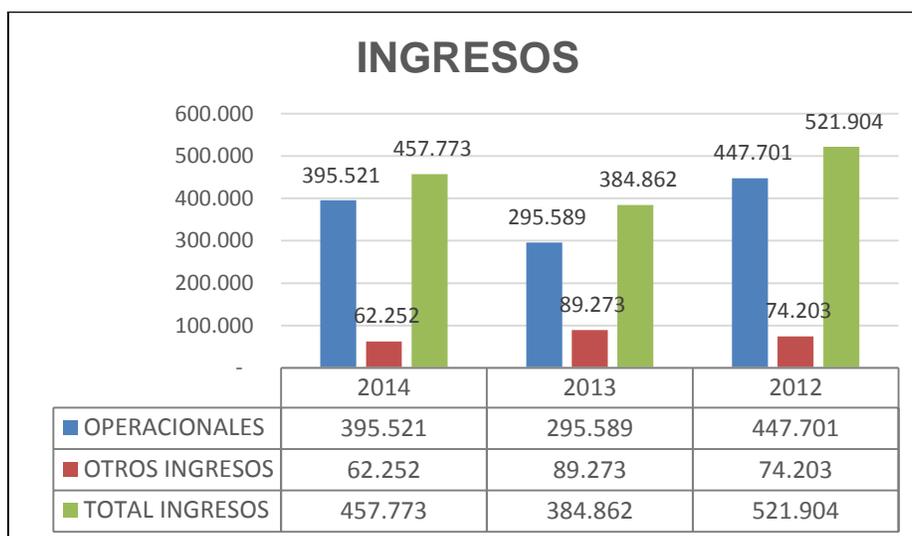
**BALANCE GENERAL CONSOLIDADO  
PASIVO A 31 DE DICIEMBRE (\$ millones)**



El pasivo no corriente se vio incrementado debido a:

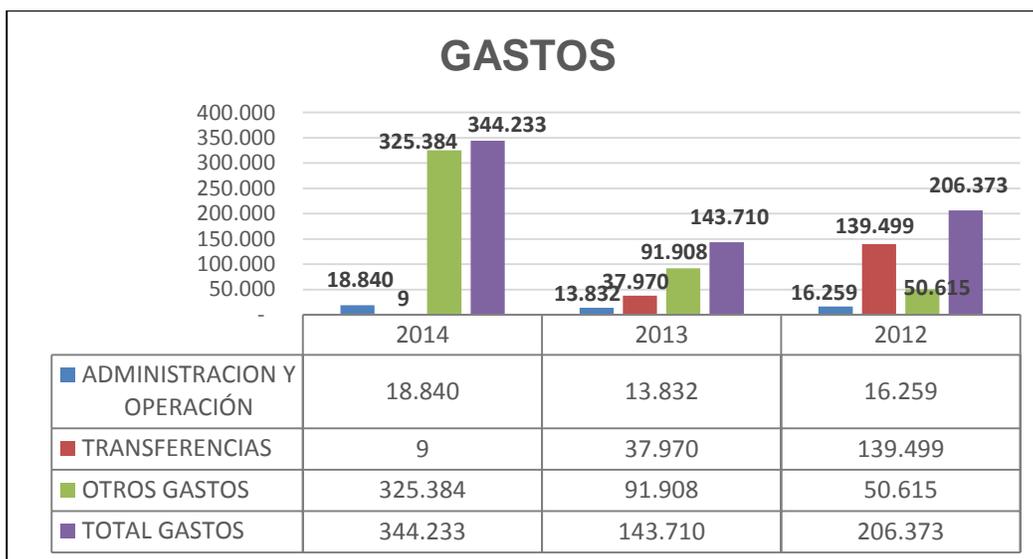
1. Las entidades concurrentes durante el último trimestre del año efectuaron importantes pagos de cuotas partes pensionales, lo que dificultó la identificación del rubro de cuotas partes por identificar.
2. Incremento en las cuentas por pagar de proveedores, obligaciones laborales e impuestos.

**ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL  
A 31 DE DICIEMBRE (\$ millones)**



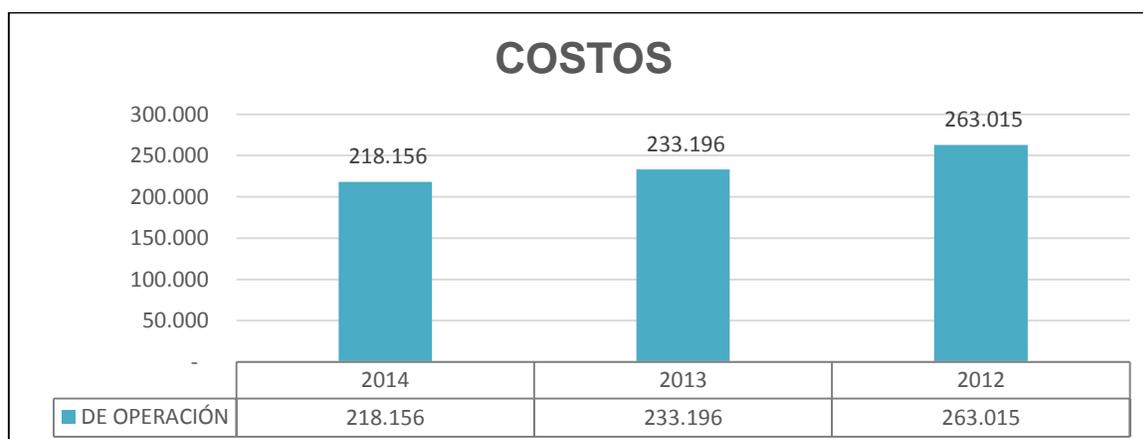
Los ingresos presentan decremento debido a:

1. La menor participación de la nación en el pago de las mesadas pensionales.
2. Menores rendimientos del portafolio de inversiones valorada a precios de mercado para el año 2014.



Los gastos presentan un incremento en los rubros de gastos generales e impuestos, perdida por valoración del portafolio de inversiones para el año 2014, contribuciones y tasas.

En el rubro Ajuste de ejercicios anteriores se da un incremento alto por concepto de la reclasificación y traslado de las cuotas partes Pensionales por cobrar pertenecientes a las reservas pensionales de invalidez y sobrevivencia, cartera que estaba consolidada y controlada por la reserva de vejez.

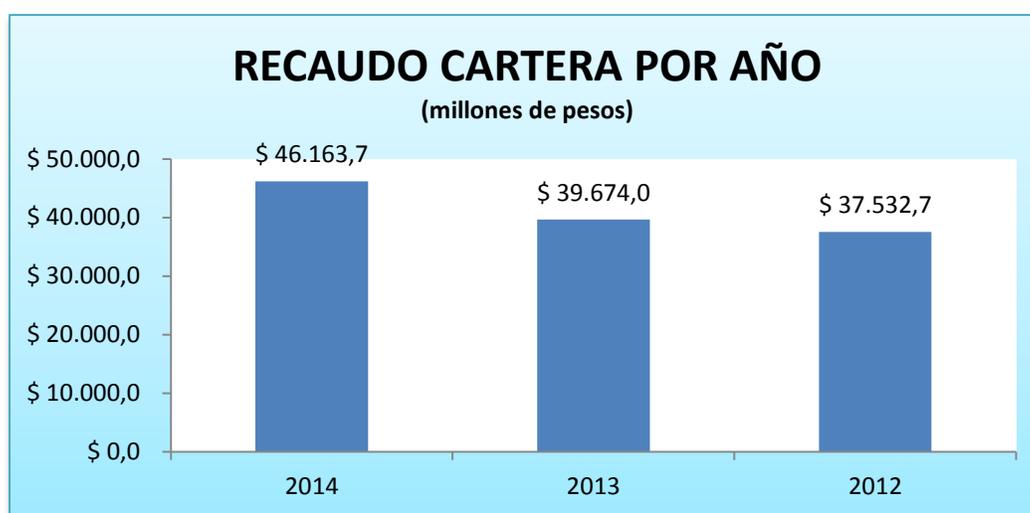


Los costos de operación presentan disminución por efecto del cumplimiento de la Sentencia C-258 proferida por la Honorable Corte Constitucional en mayo de 2013.

## 10.5. CARTERA

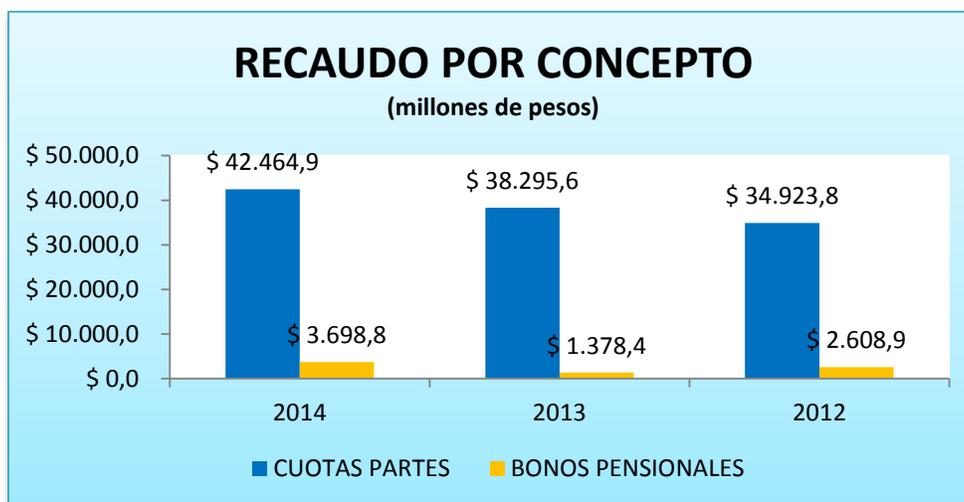
La cartera del Fondo De Previsión Social del Congreso de la República corresponde a las acreencias por concepto de cuotas partes pensionales y por cuotas partes de bonos pensionales, originadas por el pago de mesadas pensionales.

La cartera de cuotas partes pensionales se cobró mensualmente a través de cobro electrónico y correo físico, se remiten alrededor de 2650 liquidaciones. La cartera de bonos pensionales se origina luego de reconocida la pensión la cual se financia por este sistema y se cobra inmediatamente.



Como se observa en la gráfica anterior en el año 2014 se recaudó \$46.163.7 millones; es decir el 16.4% más de los recaudos efectuados el año inmediatamente anterior los cuales ascendieron a \$39.674 millones.

El recaudo de la cartera se ha incrementado debido a que FONPRECON mantiene un permanente contacto con las entidades, ha intensificado las gestiones de cobro, atiende un forma oportuna las solicitudes, facilita los pagos mediante la suscripción de acuerdos y, de otra parte, se ha logrado concientizar a las entidades en la adopción de una cultura de pago.



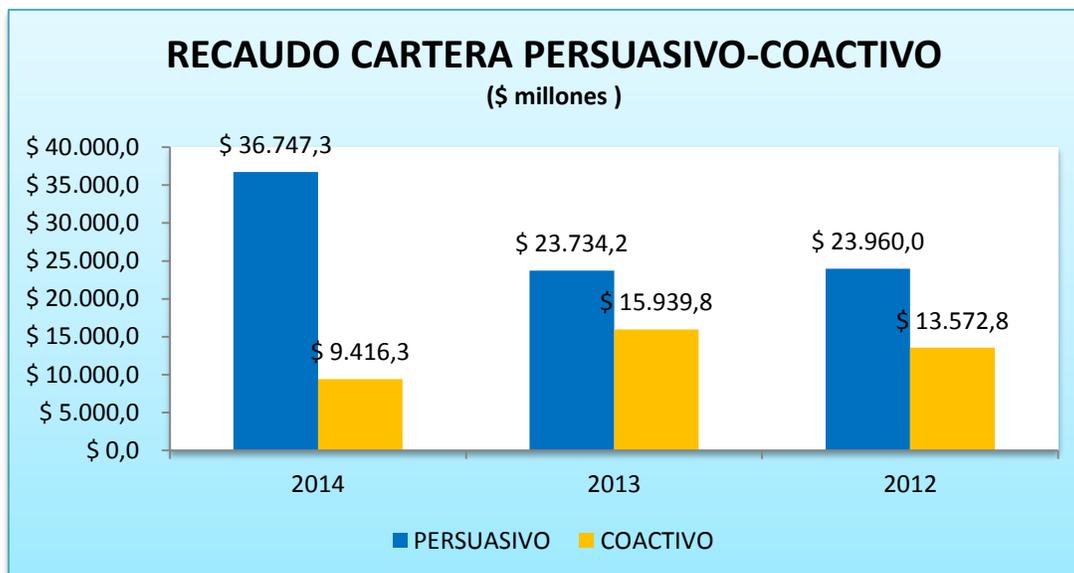
En la gráfica se observan los ingresos por cada uno de los conceptos de recaudo:

En cuanto al recaudo de cuotas partes pensionales los ingresos, han mantenido un incremento sostenido durante el periodo analizado al incrementarse 10.9% del año 2012 al 2013 y en el 9.7% del año 2013 respecto de 2014.

En cuanto a la cartera de bonos pensionales el recaudo de 2013 fue menor – 47.2%, respecto de lo ingresado en el año 2012, mientras que en 2014 aumentó el 168.3% respecto de 2013.

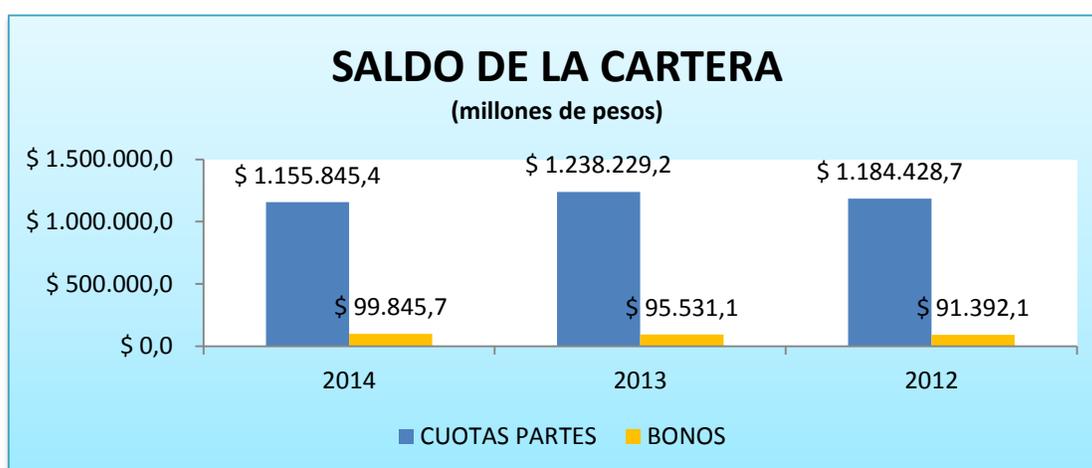
Para atender el pago de las cuotas partes de bonos pensionales los entes territoriales pueden utilizar los recursos con que cuentan en el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales-FONPET que administra el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por lo cual se hicieron los correspondientes trámites ante Ese Ministerio, por lo cual se espera un incremento considerable en 2015 por este concepto.

El cobro de la cartera de FONPRECON tiene dos instancias a saber: El cobro persuasivo el cual inicia con la remisión mensual de una cuenta de cobro a las entidades concurrentes por cada pensionado, y el cobro coactivo el cual se inicia por parte de la Oficina Asesora Jurídica si trascurridos 6 meses de envío de la cuenta de cobro, no se recibe pago alguno.



Referente al recaudo se observa, en la Gráfica que en el año 2014 hubo un importante incremento por recaudo persuasivo al pasar de \$23.734.2 millones a \$36.747.3; es decir el 54.8% más, mientras en el mismo periodo el recaudo en la ejecución de proceso de cobro coactivo disminuyó en 40.9%.

El incremento del recaudo de cartera en la etapa persuasiva se vio favorecido por las cancelaciones efectuadas en virtud de acuerdos de pago que se habían suscrito en años anteriores como por ejemplo con la Gobernación de Antioquia y la Gobernación del Tolima, así mismo porque algunas entidades que iniciaron acuerdos de restructuración de pasivos, como la Gobernación del Valle del Cauca hicieron abonos importantes a las obligaciones, otras como Ministerio de Defensa, la Superintendencia Financiera, cumplieron con los pagos correspondientes de manera mensual.



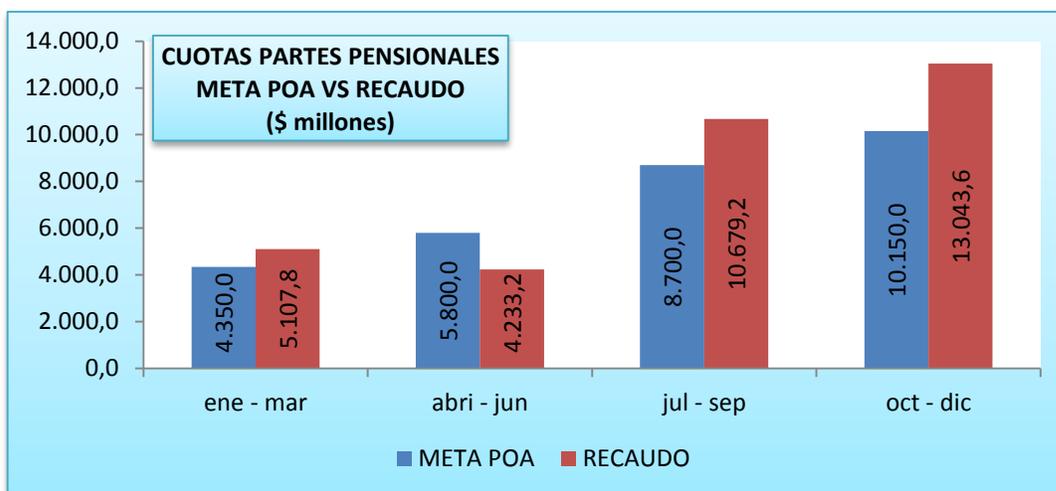
La Grafica anterior, refleja el saldo de la cartera por año. A diciembre de 2014 es de \$1.155.845.4 millones por cuotas partes y de \$99.845.7 millones por bonos pensionales, los mayores deudores de cuotas partes son CAJANAL LIQUIDADA por \$328.726.5 e INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION por \$149.144.7 millones de pesos, sumadas las anteriores acumulan el 41.3% de la deuda, FONPRECON ha realizado las trámites pertinentes para obtener el pago de estas sumas.

Finalmente en el año 2014 y con el propósito de mejorar el proceso de cartera e incrementar el recaudo por este concepto, fue expedida la Resolución 409 del 24 de junio de 2014 “*Por la cual se adopta el Reglamento interno del recaudo de cartera en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República –FONPRECON- y se adoptan otras disposiciones complementarias*”, además para la administración de la cartera se empezó a utilizar un aplicativo el cual permite contar con información confiable, actualizada y oportuna de los saldos por cobrar a favor de la Entidad.

De igual forma se realizaron los trámites de pago a las Entidades en las cuales FONPRECON figura como cuotapartista como son: METROSALUD, FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES DE COLOMBIA, CAPRECOM EPS, GOBERNACION DE CALDAS, UGPP, SUPEERSOCIEDADES, SUPERNOTARIADO Y REGISTRO, PENSIONES DE ANTIOQUIA.

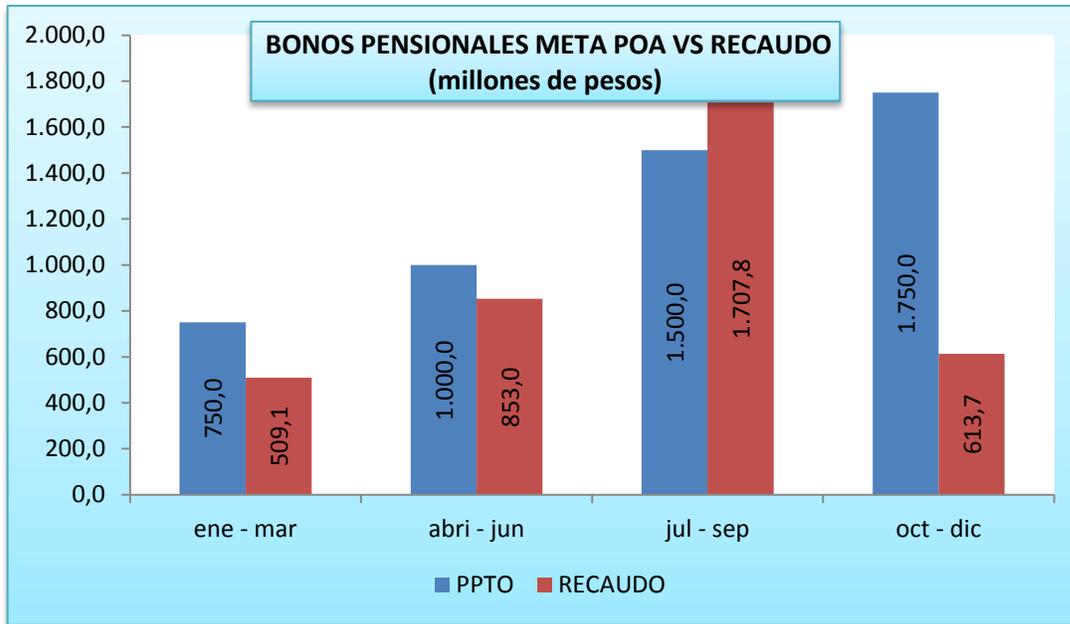
#### INDICADOR RECAUDO CARTERA AÑO 2014 – CUOTAS PARTES PENSIONALES

TRIMESTRE	META PROGRAMADA COBRO PERSUASIVO P.O.A.	RECAUDO EFECTUADO COBRO PERSUASIVO MENSUAL	RESULTADO	ANALISIS
mar-14	4.350.000.000	5.107.807.9640	117%	El recaudo de cuotas partes pensionales por cobro persuasivo superó el estimado del año por varias razones entre las cuales se puede destacar: 1. El cobro mensual sirve como instrumento de persuasión en cuanto la entidad deudora permanentemente se le está recordando la obligación. 2) Se ha fomentado la cultura de pago por parte de los deudores. 3) La celebración de acuerdos de pago. 4) Las entidades optan por pagar antes de iniciar los procesos de cobro coactivo que encarecen el valor de la obligación.
jun-14	5.800.000.000	4.233.183.556	73%	
sep-14	8.700.000.000	10.679.164.097	123%	
dic-14	10.150.000.000	13.043.553.489	129%	
TOTAL	29.000.000.0000	33.063.709.105	114%	



**INDICADOR RECAUDO CARTERA AÑO 2014 – CUOTAS PARTES BONOS PENSIONALES**

TRIMESTRE	META PROGRAMADA COBRO PERSUASIVO P.O.A.	RECAUDO EFECTUADO COBRO PERSUASIVO MENSUAL	RESULTADO	ANALISIS
mar-14	750.000.000	509.141.000,00	68%	Apenas se logró el recaudo del 74% de lo programado por bonos pensionales en el 2014; si bien, se han desarrollado actividades con el fin de mejorar el recaudo algunas de las entidades han optado por cancelar estas obligaciones por medio del FONPET, oficina del Ministerio de Hacienda quienes han demorado el pago de las solicitudes remitidas en el periodo.
jun-14	1.000.000.000	852.975.510,00	85%	
sep-14	1.500.000.000	1.707.794.490,38	114%	
dic-14	1.750.000.000	613.664.593,00	35%	
TOTAL	5.000.000.000,00	3.683.575.593,38	74%	



## 10.6. TALENTO HUMANO

La planta de personal del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República fue fijada por el Gobierno Nacional mediante Decreto 3993 del 16 de octubre de 2008, de la siguiente manera:

DENOMINACION	NÚMERO DE CARGOS
NIVEL DIRECTIVO	3
NIVEL ASESOR	3
NIVEL PROFESIONAL	18
NIVEL TECNICO	11
NIVEL ASISTENCIAL	18
<b>TOTAL EMPLEADOS</b>	<b>53</b>

## 10.6.1. CAPACITACIÓN

Se priorizó durante la vigencia 2014, el fortalecimiento de las competencias laborales de los servidores públicos y adicionalmente con la apropiación de los valores institucionales, que reflejan la moralización y la transparencia en la Administración Pública, orientada a la formación de valores de responsabilidad y de vocación de servicio de sus servidores.

En la implementación del Plan de Capacitación, se relacionan a continuación las líneas de acción ejecutadas:

Para esta línea de acción se llevaron a cabo los siguientes eventos contenidos en las temáticas correspondientes a:

- **GESTIÓN PLANEACIÓN:** Bases de un Sistema de Planeación y su Aplicación en la Construcción del Plan de Acción 2014.
- **GESTIÓN INFORMÁTICA:** Diplomado Infraestructura de Redes Windows Server 2012, Excel Básico e Intermedio, Word Básico e Intermedio.
- **GESTIÓN FINANCIERA:** Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- **GESTIÓN AMBIENTAL:** Programa de Gestión Ambiental Empresarial.
- **SEGURIDAD SOCIAL:** Séptimo Congreso Internacional FIAP- ASOFONDOS.
- **CONTRATACIÓN ESTATAL:** Actualización en Contratación Estatal conforme al Decreto 1510 de 2013.
- **TALENTO HUMANO:** Evaluación del Desempeño, Gestión Ética de lo Público.
- **GOBIERNO EN LÍNEA:** Sensibilización Gobierno en Línea.
- **CONTROL INTERNO:** Modelo Estándar de Control Interno – MECI 1000-2014, Actualización en el Modelo Estándar conforme al Decreto 943 de 2014.
- **OTRAS:** Altos Estudios en Gerencia Política, Gestión Pública y Gobernabilidad, Redacción Profesional y Presentación de Informes.

## 10.6.2. INDICADORES DEL ÁREA

### 10.6.2.1. EFICACIA

Dentro de las actividades previstas en los Planes de Capacitación y Salud Ocupacional, se logró alcanzar la meta propuesta en cada uno de ellos al alcanzarse el 100 % en su ejecución.

Lo anterior se evidencia en un mayor conocimiento, lo que permite a los servidores ser más competentes en cada una de sus tareas y responsabilidades asignadas.

### **10.6.2.2. IMPACTO DE LA CAPACITACIÓN**

Al analizar los resultados presentados del Plan de Capacitación durante la vigencia del 2014, se puede señalar que el impacto más relevante se presentó en las siguientes temáticas:

#### **➤ BASES DE UN SISTEMA DE PLANEACIÓN Y SU APLICACIÓN EN EL PLAN DE ACCIÓN 2014:**

El promedio del impacto, una vez evaluado el mismo por parte de los (67) servidores que asistieron fue de 4.5, y con relación a su eficacia este evento sirvió como insumo en la elaboración y formulación del Plan de Acción 2014, construcción que fue colectiva, a diferencia de los años anteriores, toda vez que se involucró todo el recurso humano Directivo, Asesor Profesional y Asistencial, cumpliéndose con la meta planteada en el indicador.

#### **➤ SÉPTIMO CONGRESO INTERNACIONAL FIAP- ASOFONDOS:**

Se obtuvo un efecto multiplicador del conocimiento adquirido por la Subdirectora Administrativa y Financiera y la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, el cual se encuentra evidenciado en Acta suscrita el 8 de abril de 2014, registrándose la transferencia para seis (6) servidores de la Oficina Asesora Jurídica.

Adicionalmente la eficacia del impacto se puede evidenciar en la transmisión de conocimientos a los servidores acerca de: La Cobertura de pensiones en Colombia y América Latina, la problemática del bajo ahorro pensional, los Beneficios del Régimen de Ahorro Individual y su Diferencia frente al Régimen de Prima Media, los Principales Problemas de Colombia y Experiencias Exitosas en Latinoamérica, el Caso de México, entre otros

El promedio del impacto generado por la capacitación en la encuesta aplicada a (2) servidores fue de 4.2, cumpliéndose con la meta planteada en el indicador

#### **➤ DIPLOMADO INFRAESTRUCTURA DE REDES WINDOWS SERVER 2012:**

El impacto generado en esta capacitación ha permitido obtener los siguientes avances en la entidad:

- Instalación del programa Windows Server 2012, en los servidores.
- Directorio Activo de la Entidad, el cual contiene información de máquinas de los usuarios en DHCP, con acceso a solo lectura en la consola DHCP del servidor, lo que les permite ver, pero no modificar los datos del servidor.

- Asignación de dirección IP (IPAM) a las máquinas de dominio de la entidad, las cuales son un número único e irreplicable con el cual se identifica un computador en la red. Esta herramienta proporciona una base que permite la detección, gestión y seguimiento del espacio de direcciones IP dentro de la red.
- Se implementó un DNS (Sistema de Nombre de Dominio), encargado de resolver los nombres de dominio de las máquinas de la entidad.
- El promedio del mismo en la encuesta aplicada a dos (2) servidores fue de 4.3, cumpliéndose con la meta prevista en el indicador.

➤ **NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA - NIIF:**

- Se obtuvo un efecto multiplicador del conocimiento adquirido por los profesionales del área contable, el cual se encuentra evidenciado en Acta suscrita el 28 de enero de 2014, manifestándose que se capacitó a (2) funcionarios del Grupo de Gestión Contable.
- La eficacia del impacto se evidencia en la transmisión de los conocimientos a los servidores acerca de: NIC 1- Presentación de Estados Financieros, NIC 2 Inventarios, NIC- 7- Estados de Flujo Efectivo, NIC 8 -Políticas Contables , Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, NIC 10 – Hechos Ocurridos Después de la Fecha de Balance, NIC 12- Impuesto a las Ganancias, NIC 16 - Planta y Equipo, NIIF 1 – Adopción por primera vez de las NIIF, NIIF 7 – Instrumentos Financieros- NIIF 10 – Estados Financieros Consolidados, entre otros
- Su mayor impacto se reflejará en los Estados Financieros de la Entidad. Es importante señalar que para las entidades públicas las Normas Internacionales comenzaran a regir a partir del 1 de enero de 2017, salvo que la Contaduría General de la Nación o la Superintendencia Financiera señalen lo contrario.
- El promedio del impacto generado por la capacitación en la encuesta aplicada a (2) servidores fue de 5.0, lo cual cumple con el indicador.

En materia de los costos que se generaron para FONPRECON en el desarrollo de los diferentes eventos durante la vigencia del 2014, se presenta el cuadro informativo:

**COSTOS CAPACITACIÓN 2013 - 2014**

CONCEPTO	AÑO 2013	AÑO 2014
COSTO ANUAL	\$16.682.900	\$ 38.804.580

Fuente: Grupo de Talento Humano

Lo anterior evidencia que la capacitación para la vigencia 2014, tuvo un incremento de orden presupuestal en comparación con el año inmediatamente anterior.

### 10.6.3. BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL

En materia de Bienestar Social la entidad adelantó durante 2014 actividades relacionadas con la medición del clima laboral, exaltación de los mejores empleados públicos, programas de salud y vacaciones recreativas para los hijos de los funcionarios.

En el área de Salud Ocupacional para el año 2014, se realizaron en total siete (7) actividades, las cuales fueron coordinadas conjuntamente con la ARL Positiva.

- Actualización Panorama Factores de Riesgo, actividad que permite identificar los riesgos.
- Medición Riesgo Psicosocial, con la participación de 84 servidores.
- Capacitación Técnicas para el Manejo del Estrés: Con la participación de 14 servidores.
- Capacitación Inspecciones Planeadas e Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo. Participan 4 funcionarios.
- Capacitación a los Brigadistas en Primeros Auxilios, Contra Incendios y Búsqueda y Rescate, con la participación de 12 servidores.
- Estudio de Condición Visual y Formulación de Corrección Óptica, asistieron 47 servidores.
- Elaboración Plan de Emergencia.

#### EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PERÍODO 2013 -2014

NIVEL	No. Funcionarios evaluados	Resultado Evaluación
Profesional con personal a cargo	3	SATISFACTORIA
Profesional sin personal a cargo	8	DESTACADA
Nivel Técnico Asistencial	14	DESTACADA
<b>Total evaluados</b>	<b>25</b>	

Fuente: Grupo de Talento Humano

El resultado que arrojó el proceso evaluativo del desempeño de los funcionarios, presentado en el cuadro anterior, sirvió de base para la exaltación de los mejores servidores, a través del otorgamiento de incentivos y el reconocimiento público a la gestión de cada uno de ellos.

## **10.7. GESTION DE BIENES Y SERVICIOS**

### **10.7.1. SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

FONPRECON en cumplimiento de la Ley 594 de 2000, los Decretos 2609 de 2012, 2578 de 2012 y demás normas reglamentarias, adoptó el Programa de Gestión Documental mediante Resolución No. 1015 del 18 de diciembre de 2014, el cual fue aprobado por el Comité de Desarrollo Administrativo de la Entidad.

El Fondo de Previsión Social del Congreso adelanta desde la vigencia de 2010 la implementación de gestión documental proyectada en cuatro fases, que comprendió desde la realización de los inventarios de los fondos acumulados hasta la consolidación de los archivos central e histórico que incluyó la determinación de aquellas series documentales que por el término de retención definidos en las tablas ya cumplieron su ciclo vital y pueden ser eliminados.

Producto de la ejecución de estas fases permitieron a la Entidad efectuar las Tablas de Valoración Documental – TVD y actualización de la Tablas de Retención Documental – TRD, las cuales fueron enviadas para aprobación del Archivo General de Nación en febrero de 2014 y se encuentran en revisión técnica en ese ente de regulación.

Una vez aprobadas las Tablas de Valoración Documental, la Entidad podrá iniciar el proceso de eliminación de las series documentales que por el término de retención definidos en las tablas ya cumplieron su ciclo vital, proceso que significará un ahorro sustancial para el Fondo por concepto de custodia de archivos.

En 2013 se actualizó la versión del Sistema de Correspondencia ORFEO, al pasar de la versión 3.6 a la 3.9.3, la cual permitió en 2014 contar con nuevas funcionalidades como agilizar el proceso de envío de documentos, visualizar la traza de los oficios producidos en el Fondo, mejorar los niveles de seguridad al permitir el acceso a los usuarios de acuerdo con los permisos efectivamente autorizados y la creación de carpetas para el archivo magnético de expedientes de donde se deriva la implementación de la política de cero papel.

Entre 2013 y 2014, se celebraron dos contratos cuyo objeto fue la digitalización de la serie documental correspondiente a los expedientes de prestaciones económicas, lo cual fundamentalmente busca contar un archivo digitalizado de todos los expedientes tramitados en la entidad relacionados con solicitudes de pensiones, cesantías y auxilios funerarios, lo cual redundará de una parte contar con un back up de respaldo de la documentación allí contenida que es la esencia de la misión de FONPRECON y de otra parte, facilitar la consulta a través del sistema documental ORFEO y contribuir de esta forma a la política de cero papel. En 2014, se inició la conformación del archivo de gestión unificado, y que para

el efecto se recibieron archivos con vigencias anteriores a 2013, los cuales fueron revisados, depurados y corregidos y finalmente trasladados a custodia definitiva.

## 10.7.2. INVENTARIOS

El valor de los inventarios durante los años 2012 a 2014 permanece con un stock que no tiene mayor variación, tal como se observa a continuación:

DETALLE	2014	2013	2012
DEVOLUTIVOS EN SERVICIO	\$ 1.964.281.526,34	\$ 1.817.597.481,52	\$ 1.554.028.393,22
DEVOLUTIVOS EN BODEGA	\$ 280.339.330,10	\$ 242.559.393,55	\$ 214.666.095,65
CONSUMO EN BODEGA	\$ 18.052.962,43	\$ 21.823.411,32	\$ 19.891.984,54
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.262.673.818,87</b>	<b>\$ 2.081.980.286,39</b>	<b>\$ 1.788.586.473,41</b>

DETALLE	2014	2013	2012
DEVOLUTIVOS EN SERVICIO	86,8%	87,3%	86,9%
DEVOLUTIVOS EN BODEGA	12,4%	11,7%	12,0%
CONSUMO EN BODEGA	0,8%	1,0%	1,1%

### 10.7.2.1. BAJA DE INVENTARIO

La entidad durante las tres últimas vigencias de conformidad con el reintegro de elementos y equipos inservibles por las diferentes áreas efectuó el procedimiento correspondiente para la baja de los inventarios el cual asciende a \$49.765.776.

## 10.7.3. PROGRAMA DE SEGUROS

Se llevó a cabo la contratación de todas las pólizas que conforman el programa de seguros de la Entidad, cuya vigencia es de 243 días, desde 2014/07/04/ 00:00:00 hasta 2015/03/03 24:00:00, para cubrir los siguientes riesgos:

- Todo Riesgo Daños Materiales
- Manejo Global de Entidades Oficiales
- Responsabilidad Civil Extracontractual
- Responsabilidad Civil Servidores Públicos (6 servidores)
- Automóviles
- SOAT

## 11. GESTIÓN DEL RIESGO

La Entidad cuenta con los lineamientos e instrumentos para el proceso de identificación y control de los riesgos estandarizados tanto para la Administración de Riesgos SARO (Sistema de Administración del Riesgo Operativo) y SARLAFT (Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo) requeridos por la Superintendencia Financiera de Colombia.

### 11.1. SISTEMA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO OPERATIVO – SARO

FONPRECON en cumplimiento de lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo XXII de la Circular Externa 100 de 1995, Circular Externa 041 de 2007, y demás normas que las modifica y de conformidad con el Manual del Sistema para la Administración de Riesgos Operativos “SARO” de la Entidad, cuya actualización y adopción se efectuó mediante Resolución No. 0774 del 21 de junio de 2011, a través de la Unidad de Riesgo Operativo – URO, lleva a cabo las actividades tendientes a la evolución, monitorio, y controles implementados para mitigar el riesgo, en acompañamiento de las diferentes áreas del Fondo, de acuerdo con los reportes efectuados por las mismas.

En el año 2014 la Entidad actualizó los 13 mapas de riesgos operativos, uno por cada proceso para un total de 66 riesgos, de los cuales surgieron 23 acciones preventivas que se ejecutan de manera permanente para evitar la materialización de los riesgos identificados. Para el año 2013 la Entidad identificó 82 riesgos, lo anterior evidencia la revisión realizada y la evolución en el tema de la gestión del riesgo.

PROCESO	N° de riesgos año 2013	N° de riesgos año 2014	Riesgos eliminados	Riesgos incorporados
Direccionamiento Estratégico Institucional	4	3	1	0
Control Interno a la Gestión	2	2	0	0
Control Disciplinario	3	3	0	0
Gestión de la Calidad	7	4	3	0
Afiliación, Aportes e Historia Laboral	5	5	0	0
Reconocimiento de Prestaciones Económicas	9	5	4	0
Pago de Prestaciones Económicas	4	4	0	0
Gestión Jurídica	15	8	7	0
Gestión Administrativa y Financiera	4	6	2	2

PROCESO	N° de riesgos año 2013	N° de riesgos año 2014	Riesgos eliminados	Riesgos incorporados
Gestión Tecnológica	11	11	0	0
Atención al Usuario y al Ciudadano	7	6	1	0
Gestión de Bienes y Servicios	6	5	1	0
Gestión Talento Humano	5	4	1	0
TOTAL	82	66	18	2

Fuente: Mapas de riesgo 2013 y 2014

En el cuadro anterior se observa la disminución de los riesgos en la Entidad después de la revisión y actualización efectuada en el año 2014 a los mapas de riesgo por proceso con la participación de la Unidad de Riesgo Operativo y los servidores de FONPRECON.

A continuación se describe la calificación por proceso del riesgo inherente “*el cual se define como aquél al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones por parte de la Dirección para modificar su probabilidad o impacto*”. Posteriormente después del ejercicio de análisis del riesgo se encuentra un riesgo residual que se define como “*aquel que queda cuando las técnicas de la administración del riesgo han sido aplicadas*”.

PROCESO	Calificación año 2013		Calificación año 2014	
	Riesgo Inherente	Riesgo Residual	Riesgo Inherente	Riesgo Residual
Direccionamiento Estratégico Institucional	1,60	0,90	32%	13%
Control Interno a la Gestión	1,20	0,40	30%	12%
Control Disciplinario	0,93	0,27	19%	5%
Gestión de la Calidad	1,49	0,69	27%	10%
Afiliación, Aportes e Historia Laboral	25%	10%	28%	10%
Reconocimiento de Prestaciones Económicas	1,53	0,62	34%	14%
Pago de Prestaciones Económicas	1,55	0,60	31%	12%
Gestión Jurídica	1,48	0,62	31%	13%

PROCESO	Calificación año 2013		Calificación año 2014	
	Riesgo Inherente	Riesgo Residual	Riesgo Inherente	Riesgo Residual
Gestión Administrativa y Financiera	1,50	0,60	28%	11%
Gestión Tecnológica	1,62	0,93	23%	7%
Atención al Usuario y al Ciudadano	1,09	0,46	31%	12%
Gestión de Bienes y Servicios	1,97	0,90	30%	12%
Gestión Talento Humano	1,44	0,60	22%	7%
TOTAL FONPRECON	1,36	0,59	28%	11%

Fuente: Mapas de riesgo 2013 y 2014

Como se observa para el año 2014 FONPRECON tiene un riesgo residual promedio para sus trece procesos del 11% que lo ubica en una probabilidad de materialización del riesgo rara a un impacto moderado y un nivel de riesgo medio.

Durante el año 2014 una vez analizado las situaciones reportadas se identificaron 5 riesgos los cuales se tendrán en cuenta para la actualización de los mapas correspondientes.

## 11.2. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - SARLAFT

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, durante la vigencia de 2014 dio cumplimiento a lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en la Circular Externa 022 de 2007, por medio de la cual impartió instrucciones en materia de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, estableciendo los parámetros mínimos que las entidades vigiladas deben cumplir de conformidad con lo previsto en el Capítulo XI, Título I de la Circular Básica Jurídica, (Circular Externa 007 de 1996) y que para el efecto mediante Resolución No. 0458 del 19 de julio de 2013, FONPRECON adoptó la Versión No. 3 del MANUAL DEL SISTEMA PARA LA ADMINISTRACION DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACION DEL TERRORISMO "SARLAFT".

La Entidad a través del Oficial de Cumplimiento realiza el seguimiento del mapa de riesgos, y como resultado se han identificado cuatro riesgos, tres de los cuales son reputacionales y uno operativo. Igualmente, el riesgo inherente de los mencionados riesgos en su mayoría continúa en grado de calificación de probabilidad menor e impacto medio.

Dado que las operaciones que realiza FONPRECON principalmente, son entre la Dirección General del Tesoro, el Congreso de la República y entidades públicas del orden nacional y territorial, que tienen a cargo obligaciones pensionales con FONPRECON, se concluye que

en relación con la evolución del riesgo residual total de la Entidad se ubica en el promedio de 0.25, y se cataloga como Insignificante bajo.

Respecto del perfil del riesgo, la evolución del riesgo inherente ubica el riesgo SARLAFT para FONPRECON en 0.90, lo cual lo cataloga en el rango de menor medio. Al cierre de la vigencia de 2014, cuenta con un riesgo de tipo operativo y tres riesgos de tipo reputacional, así:

- OPERATIVO: Pagos de Cartera con recursos provenientes de actividades ilícitas.
- REPUTACIONAL: Vinculación de Personal de Planta o por servicios vinculados con actividades asociadas a LA/FT
- REPUTACIONAL: Adquirir bienes, servicios y productos con proveedores vinculados al LA/FT
- REPUTACIONAL: Pagos a favor de terceros (Libranzas, Embargos) y demás descuentos asociados al pago de la nómina de pensionados y funcionarios de FONPRECON, que pueden destinarse a actividades LA/FT, por parte de Cooperativas.

Igualmente, en virtud de lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, a través de las Circulares Externas 026 de junio 27 de 2008 y 010 de 2013, por medio de las cuales modificó e incorporó formatos e instructivos relacionados con el reportes de información a la Unidad Administrativa Especial de Información - UIAF y efectuó precisiones al SARLAFT, y la Circular Externa 003 de 2009, modificó el medio de envío de los formatos e instrucciones con el reporte de información a la UIAF, FONPRECON, durante la vigencia de 2014, cumplió con la transmisión de los reportes correspondientes a Transacciones en Efectivo (mensual), Operaciones Sospechosas (mensual), Reporte de Productos Ofrecidos (mensual), los cuales han sido siempre en cero “o” y enviados oportunamente a la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero –UIAF.

### **11.3. DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO**

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, en su calidad de Establecimiento Público del orden nacional, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1328 de 2009 y su Decreto Reglamentario No. 2281 de 2010, como todas las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, cuenta con el Defensor del Consumidor Financiero y su suplente

Durante 2014, la entidad realizó los reportes trimestrales a la Superintendencia Financiera de Colombia y de ellos se desprende que no se produjeron quejas relacionadas con el Defensor del Consumidor Financiero.

## **12. PLAN GESTION AMBIENTAL**

El Fondo de Previsión Social del Congreso, dentro de la responsabilidad que tiene con la protección y preservación del medio ambiente, y en cumplimiento de los postulados constitucionales y legales que regulan su manejo, se comprometió en todos los niveles de la organización y en todos los procesos administrativos y misionales a desarrollar e implementar buenas prácticas ambientales, con el propósito de minimizar los riesgos de contaminación definidos en las políticas ambientales de la entidad; igualmente a gestionar mecanismos que permitieran el mejoramiento continuo de los procesos que se adopten, con el fin de lograr impacto en las acciones, cumplimiento de objetivos, teniendo como resultado un ambiente sano y sostenible.

De acuerdo con la evaluación de la Secretaría Distrital de Ambiente, dentro del Programa Gestión Empresarial Ambiental, FONPRECON obtuvo una calificación del 77%, que es un buen resultado producto de todas las acciones registradas en este numeral.

### **12.1. ACCIONES AMBIENTALES**

El Fondo de Previsión Social del Congreso desarrolló las siguientes gestiones ambientales:

- Adquisición y distribución de suministros de oficina y bienes adquiridos que preferentemente cumplan las normas ambientales.
  
- Promoción de la racionalización del uso del papel, mediante las siguientes actividades:
  - La reutilización de formatos en desuso con el fin de evitar registros de hojas de trabajo que no son objeto de archivo y reciclar el papel utilizado para que posteriormente sirva para ser impreso o reutilizado por la otra cara.
  - Retiro de los ganchos de cosedora, grapas o clips del papel que se utiliza para reciclar, ya que estos pueden dañar las impresoras y fotocopiadoras.
  - Reducción del uso de papelería en las diferentes actividades y procesos, priorizando el uso del correo electrónico.
  - En la contratación de servicios de impresión o compra de equipos para impresión, se debe solicitar la funcionalidad de impresión a doble cara de forma automática.
  - Al momento de imprimir borradores, utilizar papel reciclado.
  - Revisión en pantalla, previa a la impresión de documentos.
  - Reducir el tamaño de la fuente en el tipo de letra en los casos que sea procedente, al elaborar memorandos y oficios evitando la impresión de una segunda hoja.
  - Revisar el tamaño de configuración de márgenes antes de imprimir el documento evitando impresiones erradas y el desperdicio de papel.
  - Racionalizar el uso de la negrilla e impresión a color en los documentos emitidos.

- Revisar si son indispensables las impresiones de correos electrónicos u otras copias, generando cultura del uso del correo electrónico, de conformidad con la guía de buenas prácticas para reducir el consumo de papel.
  - Fotocopiar e imprimir a doble cara.
- Uso de elementos de aseo biodegradables como jabón, detergente, blanqueador, líquidos multiusos.
  - Adquisición preferentemente de suministros de oficina reciclable, renovable y biodegradable como resmas de papel, cajas de cartón, carpetas y lápices.

## **12.2. RECICLAJE DE RESIDUOS**

FONPRECON, realizó a través de sus servidores públicos la separación de residuos como papel, cartón, vidrio, plástico, latas y desechos de alimentos.

## **12.3. AIRE**

Los contaminantes del aire pueden tener un efecto sobre la salud y el bienestar de los funcionarios y los usuarios externos por lo que la Entidad llevó a cabo las siguientes acciones para su mejora:

- Se prohíbe fumar en espacios que constituyan sitio de trabajo para dar cumplimiento a la Resolución No. 1956 del 4 de diciembre de 2008, expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Mantenimiento a los equipos de filtros de aire ubicados en la institución en el momento que se requieran.
- Efectuar la custodia de la documentación, de conformidad con las instrucciones de gestión documental, con el fin de evitar malos olores, como consecuencia de la proliferación de ácaros.

## **12.4. AGUA - ENERGIA**

En el tema de agua los esfuerzos se concentraron en evitar las pérdidas mediante la revisión periódica de las instalaciones hidrosanitarias, instalación de sanitarios de bajo consumo y la utilización racional del recurso.

Las fuentes de agua en la institución están ubicadas en los baños y cafeterías, los primeros son usados por los funcionarios del Fondo y usuarios externos, los segundos básicamente son administrados por las empleadas de servicios generales que son las encargadas del aseo, limpieza, lavado y preparación de bebidas calientes.

Respecto a la energía se implementaron las siguientes acciones:

- Disminuir el consumo de energía, mediante campañas de apagado de monitores en el momento que no se usen, así como el consumo de energía eléctrica en espacios y horarios donde no se requiera.
- Cuando se realicen compras de impresoras y monitores, solicitar dentro de los requisitos que estos dispongan de sistemas de ahorro de energía, mediante los cuales el consumo se reduzca a un mínimo en los tiempos de inactividad o de espera de impresión.

Bogotá, D. C. marzo de 2015

ORIGINAL  
FIRMADO

**FRANCISCO ÁLVARO RAMÍREZ RIVERA**  
Director General